



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo
BOZA, Stella Maris
BALBUENA, Thedy Maithe
CORIA, María Cristina
LOBATO, Julio Pedro

Actas de Sesiones

•

PERIODO 91°

- 27° Reunión -

- 4° Sesión Especial -

•••••

Mar del Plata, 29 de diciembre de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

5. Cuestión previa concejal Alonso

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Resolución: Expresando enérgico repudio a la salvaje agresión sufrida por el Delegado Regional del Ministerio de Trabajo, señor José San Martín (expte. 1625-FV-06) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. se dirija a las autoridades correspondientes a fin de que informes sobre la actuación policial en el procedimiento (expte. 1627-FV-06)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y de los ENTES descentralizados para el Ejercicio Financiero 2006. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 1846-D-05)

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Salvador
9. Cuestión previa concejal Roca
10. Cuestión previa concejal Artime
11. Cuestión previa concejal Salas

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

12. Autorizando el llamado a licitación pública para la provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria. (expte. 1144-D-06)
13. Destinando un espacio frente al Palacio Municipal para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas. (expte. 1331-P-06)
14. Convirtiéndose automáticamente en decomiso el secuestro de bienes no registrables realizado por funcionarios municipales. (expte. 1420-EF-06)
15. Convalidando convenio para llevar a cabo la licitación de la obra: Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio del Instituto Saturnino Unzué. (expte. 1443-D-06)
16. Declarando de interés municipal la realización de las "Jornadas de Intereses Marítimos" que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2006. (expte. 1474-C-06)
17. Aceptando la donación con cargo ofrecida por el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia a favor de la Municipalidad, consistente en un equipo de computación. (expte. 1517-D-06)
18. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad, consistente en centrífuga pendular. (expte. 1538-D-06)
19. Autorizando el emplazamiento de la estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi, en la "Plazoleta de los Pioneros". (expte. 1545-D-06)
20. Declarando de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle San Martín 3237. (expte. 1546-D-06)
21. Autorizando a la señora Andrea Rojas a transferir a su nombre el uso "Geriátrico", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Rosales 2552. (expte. 1549-D-06)
22. Convalidando el convenio suscripto con el Automóvil Club Argentino para el uso de un espacio físico, en el inmueble de la calle Santa Fe 2255, por parte de la Dirección General de Transporte y Tránsito. (expte. 1555-D-06)
23. Declarando de interés municipal la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010", que se realizará en la ciudad entre el 24 de febrero y 1º de marzo de 2010. (expte. 1565-C-06)
24. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Luis Moroni y Norma Aceña del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio San Eduardo del Mar. (expte. 1573-D-06)
25. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación "Dr. Ramón T. Gayone", correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005. (expte. 1575-D-06)
26. Autorizando al D.E. a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales, vencidas al 31 de diciembre de 2005, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (expte. 1580-EF-06)
27. Modificando la planta de personal del H. Cuerpo. (expte. 1602-D-06)
28. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16428, referente al permiso de uso y ocupación de la fracción de tierra ubicada sobre ruta provincial 11, a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 336-U-05)
29. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la señorita Elva Mascaretti, en reconocimiento a su destacada trayectoria social, cultural y educativa. (nota 315-V-06)

30. Declarando de interés municipal las "XX Jornadas de Historia Económica", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006. (nota 331-A-06)

RESOLUCIONES

31. Declarando de interés el "Curso de Corrosión y Medio Ambiente" a realizarse entre el 8 y el 24 de agosto de 2006. (expte. 1550-FV-06)
32. Declarando de interés el "Torneo Master Nacional de Casin", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2006. (expte. 1595-EF-06)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2232-P-02 y otros)
34. Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de confeccionar un calendario de las actividades de interés turístico que realizan las colectividades de la ciudad. (expte. 1544-C-06)

COMUNICACIONES

35. Viendo con agrado que el D.E. arbitre las medidas para cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza General 267, en relación a plazos para la realización de dictámenes, pericias o informes técnicos. (expte. 1419-FV-06)
36. Viendo con agrado que el D.E. disponga la reparación, mejoramiento y posterior mantenimiento de la Plazoleta Forja y del Paseo de las Artes y sus módulos. (expte. 1450-CJA-06)
37. Solicitando al D.E. informe varios datos relacionados con el Código de Preservación Patrimonial. (expte. 1461-AM-06)
38. Solicitando al D.E. realice diversas gestiones en relación a la Planta de Separación de Residuos. (expte. 1478-CJA-06)
39. Solicitando D.E. arbitre los medios para la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Gral. Rafael de Riego entre las calles Calabria y Benito Lynch. (expte. 1492-CJA-06)
40. Solicitando al D.E. se dirija al Gobierno de la Provincia a fin de recabar información en relación al inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 1610. (expte. 1576-AM-06)
41. (expte. 1984-AM-04) Solicitando al D.E. intime a los propietarios de dos terrenos baldíos sobre la calle Ayolas al 5500 a dar cumplimiento al Reglamento General de Construcciones.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

42. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la propuesta de la Descentralización de la Fiscalía Departamental. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para que la Fiscalía Departamental se habilite en diferentes barrios de la ciudad. (expte. 1427-J-06)
43. Proyecto de Decreto: Convocando a jornada de trabajo para reflexionar sobre la realidad de los Concejos Deliberantes. (expte. 1560-FV-06)
44. Dos proyectos : 1) Ordenanza: Encomendando la realización de jornadas de debate sobre la reforma de la Ley Nacional de Educación. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. comunique la ordenanza anterior a los municipios que tengan sistemas educativos municipales propio. (expte. 1566-AM-06)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma Mouff S.A. a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios", el inmueble ubicado en la calle Falucho 1270. (expte. 1571-D-06)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir contrato con la asociación vecinal de fomento Cerrito Sur, por el cual se cede en comodato un tractor (expte. 1587-D-06)
47. Proyecto de Ordenanza: Donando elementos de computación a la Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia. (expte. 1594-SE-06)
48. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 17338 -Referente a la identificación de las tumbas NN existentes en el Cementerio Parque-. (expte. 1598-EF-06)
49. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Sr. Armando Acosta, por su trayectoria y destacada labor en el campo de la solidaridad y el compromiso social. (expte. 1608-AM-06)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder a la Asoc. Marplatense de Anticuarios, el sector del predio exterior de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2006. (expte. 1620-D-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de julio de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ **ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 18)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 14)
- C) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA (Puntos 15 y 16)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 19 al punto 89)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 19 al 33)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 34 al 38)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 39 al 45)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 46 al 71)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 72 al 89)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 90 al punto 120)

- A) ORDENANZAS (Del punto 90 al 109)
- B) RESOLUCIONES (Punto 110 al 111)
- C) DECRETOS (Punto 112 al 113)
- D) COMUNICACIONES (Punto 114 al 120)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 8º y 9º del Período 91º

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 148: Declarando de Interés, las ediciones de “Mar del Plata, Moda Show”, que se realicen en las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios.
3. Decreto N° 149: Declarando de Interés la 1era. Jornada de Transporte Ferroviario y Puertos.
4. Decreto N° 150: Declarando de Interés el Torneo de Basquetbol, en sillas de ruedas.
5. Decreto N° 151: Declarando Visitantes Ilustres a los señores Ale Patrone, Luigi Brasiello, Gianni Ciao, Paolo Di Laura Frattura, Luca Marracino , Michele Picciano y Angelo Amodeo.
6. Decreto N° 153: Designando a los Concejales, Sanz Carlos José, Rosso Héctor Aníbal, Roca Viviana Irene y Worschitz Rodolfo Oscar, para integrar la Comisión de Seguimiento del Covenio que establece un Régimen de Pasantías con la UNMDP.
7. Decreto N° 154: Declarando de Interés el proceso de beatificación del Cardenal Eduardo Pironio.
8. Decreto N° 155: Declarando de Interés el proyecto de inserción comunitaria “ Alma Tango”.
9. Decreto N° 158: Otorgando reconocimiento al bailarín y Maestro Marplatense Amir Thaleb por su trayectoria artística.
10. Decreto N° 159: Declarando de Interés la Competencia “Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala – D.A.A.S.E.
11. Decreto N° 160: Declarando de Interés la trayectoria deportiva del Señor Obdulio Diano.
12. Decreto N° 161: Aprobando el Concurso de Precios N° 20/06, “Adquisición de cartuchos con destino a varias dependencias municipales”.
13. Decreto N° 163: Declarando de Interés el Seminario “América Latina, la acción del terrorismo y la excelencia en la protección”.
14. Decreto N° 164: Destacando y reconociendo de Interés la Trayectoria del Club Atlético Mar del Plata, en sus cien años de vida.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

15. Expte 1593-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando reconocimiento al Bailarín y Maestro Marplatense Amir Thaleb, por su destacada trayectoria artística en el campo de la danza árabe. LABOR DELIBERATIVA.-
16. Expte 1596-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés la trayectoria deportiva del Señor Obdulio Diano, residente en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.-

D) EXPEDIENTES DE SECRETARÍA

17. Expte 1594-SE-06: SECRETARIA H.C.D.: MENSAJE: Donando varios elementos de computación, para ser destinados a la Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia del Pdo. de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
18. Expte 1602-SE-06: SECRETARIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicita conversión de cargo. HACIENDA.-

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

19. Expte 1585-D-06: Convalidando el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda, la Asociación Civil Trabajar y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
20. Expte 1586-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. María de los Angeles Dondero de Salvatto a afectar con el uso de suelo "oficinas en general", el inmueble sito en Avda. Martínez de Hoz 3771 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
21. Expte 1587-D-06: Autorizando al D.E. a suscribir un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur, por el cual se cede en comodato un tractor Fiat 700 con cabina, modelo 1978.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
22. Expte 1589-D-06: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2007, los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T., y a la densidad poblacional neta máxima, previstos en el C.O.T.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
23. Expte 1609-D-06: Modificando el art. 2º de la Ordenanza N° 6185, ref. a las salas de entretenimiento. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.-
24. Expte 1610-D-06: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, a la comercialización de los espacios que se generen en la difusión y promoción del programa televisivo del organismo "Vista al Mar". TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
25. Expte 1611-D-06: DOS PROYECTOS 1) ORDENANZA: Reglamentando el servicio diferencial de transporte de pasajeros, el que se llevará a cabo mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama". 2) ORDENANZA: Incluyendo en inc. 48 bis en el artículo 28º del Capítulo VIII de la Ordenanza Impositiva, ref. a derechos de oficina por trámites de habilitación de esos vehículos. TRANSPORTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
26. Expte 1612-D-06: Remite evaluación realizada a solicitud de peluquería Geo estilista, ref. al uso de la calle Santa Fe entre Belgrano y Rivadavia, para realizar un festejo con motivo del día del niño. TRANSPORTE Y TRANSITO.-
27. Expte 1613-D-06: Autorizando con carácter precario a la firma metalúrgica Betoven SRL, a desarrollar el uso de suelo reparación y restauración de antigüedades y mobiliario de hierro mediante máquinas y herramientas de uso exclusivamente manual, etc., en el local sito en calle Lamadrid 2735 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
28. Expte 1614-D-06: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle San Martín 9479 del Barrio Jorge Newbery a favor de la Sra. Lidia Rosa Farina. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
29. Expte 1615-D-06: Incluyendo un importante número de calles de nuestra ciudad a la próxima etapa del plan de pavimentación cuadra por cuadra. OBRAS Y HACIENDA.-
30. Expte 1616-D-06: Modificando el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de O.S.S.E. correspondiente al ejercicio 2006. RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.-
31. Expte 1619-D-06: Convalidando la prórroga de los convenios celebrados con el Mtrio. de Desarrollo Humano de la Pcia. de Bs. As. y este Municipio, ref. a subsidios por régimen de becas otorgados a jardín maternal y casas del niño para niños menores provenientes de familias carenciadas. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-

32. Expte 1620-D-06: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a conceder en forma directa a la Asoc. Marplatense de Anticuarios el sector del predio exterior de la Plaza del Agua, para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del cte. RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.-
33. Expte 1621-D-06: Incorporando listado de aspirantes que se encuentran en condiciones de acceder a licencias de auto rural y que no han sido incluidos en la Ordenanza N° 17092- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.-

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

34. Nota 356-D-06: Dando respuesta a la Comunicación N° C-2913 por la cual se encomendaba al D.E. la reparación y puesta en condiciones de transitabilidad de las veredas, accesos y rampas para discapacitados del Palacio Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1026-URI-06.-
35. Nota 357-D-06: Dando respuesta a la Comunicación N° C-2943 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre la instalación de una estación de carga para GNC en la estación de servicio ubicada en la calle Teodoro Bronzini y Av. Libertad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1250- AM- 06.-
36. Nota 358-D-06: Dando respuesta a la Comunicación N° C-2935 por la cual se solicitó al D.E. la señalización de los pasillos, escaleras y oficinas ubicadas dentro del Palacio Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1223- CJA – 06.-
37. Nota 359-D-06: Dando respuesta a la Comunicación N° C-2953 referida a la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Entre Ríos y Avellaneda de la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1796- AM- 05.-
38. Nota 381-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2932, ref. a la realización de cursos de lengua de señas, dictado por la Asociación Marplatense de Sordos e Hipoacúsicos integrados, en algún establecimiento educativo municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1185-EF-06.-

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

39. Nota 363-NO-06: SECRETARIA DE COMUNICACIONES: Dando respuesta a la Resolución R-2325, con relación a la solicitud de confeccionar un sello postal en conmemoración del 25º aniversario del fallecimiento del Dr. Ricardo Balbín.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1349- EF- 06.-
40. Nota 367-OS-06: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado., correspondiente al mes de mayo de 2006.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.-
41. Nota 382-NO-06: SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACIÓN: Dando respuesta a la Resolución N° 2325, ref. a la confección de un sello postal que conmemore el 25º aniversario del fallecimiento del Dr. Ricardo Balbín. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1349-EF-06.-
42. Expte 1597-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita información sobre la actuación N° 2341 (Expte. H.C.D. 1221-DP-2006). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1221-DP-06.-
43. Expte 1604-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva recomendación de la Actuación N° 2303, ref. a quejas del Señor Rebull José María con relación a problemas con el servicio de transporte de colectivo línea 581.- TRANSPORTE Y TRANSITO.-
44. Expte 1606-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite al H. Concejo copia de la Actuación N° 079 de la Defensoría del Pueblo, por la cual solicita informe ref. al estado en que se encuentra el tratamiento del pliego de bases y condiciones para la licitación de refugios peatonales en nuestra ciudad. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
45. Expte 1607-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Informa que ha remitido a la Fiscalía General copia de la actuación N° 2417 caratulada "Suárez, Horacio Martín (Metodología utilizada en el transporte público de pasajeros)". A SU ANTECEDENTE NOTA 245-DP-06.-

D) NOTAS PARTICULARES

46. Nota 352-NP-06: GUTIERREZ DOLLY: Solicita autorización para desarrollar la actividad de tarotista en la feria artesanal ubicada en Diag. Pueyrredon y San Martín de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE NOTA 738-NP-05.-
47. Nota 353-NP-06: GAYONE, JOAQUIN: Eleva proyecto de Ordenanza relacionados con subsidios otorgados por el D.E. en forma directa a diversas organizaciones.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-

48. Nota 354-NP-06: ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA PARLANTE: Expresa su apoyo al proyecto de Resolución presentado por el concejal Julio Lobato (Expte 1579-URI-2006). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1579-URI-06.-
49. Nota 355-NP-06: ASOCIACIÓN VECINAL PARQUE PALERMO: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante Camuzzi Gas Pampeana para que se realice la obra de red de gas en el barrio. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.-
50. Nota 360-NP-06: ASOCIACIÓN FAMILIARES VÍCTIMAS DEL DELITO: Expresa su disconformidad y oposición a la posible reforma al Código Penal de la Nación, instada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que se pretende menguar la seguridad ciudadana como consecuencia del actuar de aquellos que continuamente delinquen. LEGISLACIÓN.-
51. Nota 361-NP-06: BIOS ARGENTINA: Eleva proyecto de Ordenanza referente a la prohibición de la utilización de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, en un radio de 1000 mts. a partir de las plantas urbanas. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
52. Nota 362-NP-06: MARTIN, TEDDY A.: Presenta queja referente a la actitud indiferente que ha tenido para con su persona la Defensoría del Pueblo, entendiendo que la misma no lo ha protegido en sus derechos frente a actos, hechos y omisiones de funcionarios municipales. LEGISLACIÓN.-
53. Nota 364-NP-06: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MÓNICA: Solicita la prohibición de la circulación de camiones en zona residencial del barrio Santa Mónica.- TRANSPORTE Y TRANSITO.-
54. Nota 365-NP-06: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MÓNICA: Solicita que sea tratado en la Comisión de Medio Ambiente, la contaminación ambiental, hidrocarburos altamente tóxicos para la comunidad educativa y vecinos del barrio. MEDIO AMBIENTE.-
55. Nota 366-NP-06: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA MÓNICA: Solicita que se trate en la Comisión de Medio Ambiente temas relacionados al daño que ocasionan las antenas de comunicaciones de grandes dimensiones que se encuentran emplazadas en el barrio Santa Mónica. MEDIO AMBIENTE.-
56. Nota 368-NP-06: D.A.A.S.E.: Solicita el auspicio del H. Concejo para la octava competencia "Desafío argentino de autos y lanchas solares a escala – D.A.A.S.E.", que se llevará a cabo el 30 de octubre del cte. año en nuestra ciudad. LABOR DELIBERATIVA.-
57. Nota 369-NP-06: GASTIARENA, OSCAR: Solicita autorización para la promoción y venta de todos los circuitos turísticos de Mar del Plata y de partidos vecinos en los stands que comercializa el servicio turístico "Mini Zoo El Paraíso".- LEGISLACIÓN.-
58. Nota 370-NP-06: SOCIEDAD DE LA COLUMNA VERTEBRAL: Solicita se declare de interés municipal el XIV Congreso de la Sociedad Argentina de Patología de la Columna Vertebral a llevarse a cabo los días 12 al 14 de octubre en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.-
59. Nota 371-NP-06: MENA, RAUL: Exposición banca abierta referente a los derechos de propiedad intelectual y aspectos relacionados con la temática de usuarios y consumidores. LEGISLACIÓN.-
60. Nota 372-NP-06: COLEGIO.CARALUDME Y ESCUELA AGROPECUARIA.: Exposición banca abierta referente a "Recuperación de cavas ladrilleras". MEDIO AMBIENTE.-
61. Nota 373-NP-06: PRESIDENTA DEL FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Exposición banca abierta referente a la situación de la ciudad por la falta de seguridad y la relación con el Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. LEGISLACIÓN Y LABOR DELIBERATIVA.-
62. Nota 374-NP-06: RAGO CARLOS: Reitera inquietud planteada mediante Nota N° 915-R-046 (ref. a instalación de exhibidores frente a comercios), y solicita una urgente solución para poder seguir desarrollando actividades en calle San Martín N° 2182. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
63. Nota 375-NP-06: VS. COMERCIANTES PEATONAL: Presenta nota adhiriendo a solicitud planteada en la Nota N° 374-R-06, referida a la instalación de exhibidores frente a comercios ubicados en la zona de San Martín entre Entre Ríos y Buenos Aires. A SU ANTECEDENTE NOTA 374-06.-
64. Nota 376-NP-06: COORDINACIÓN JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD.: Elevan nota para que se tome conocimiento de la conformación de la coordinación de Jornadas de Paz y Dignidad Puel Mapu- Mar del Plata territorio ancestral Mapuche, el 4 de marzo de 2006.- EDUCACIÓN.-

65. Nota 377-NP-06: MOVIMIENTO JUBILADOS Y PENSIONADOS: Eleva a consideración del H. Cuerpo un proyecto por el cual se sancione y penalice a los padres por su responsabilidad tutelar. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.-
66. Nota 378-NP-06: ACALDER: Expresa disconformidad con respecto a los inconvenientes que se vienen suscitando en las recargas de las tarjetas magnéticas correspondientes al servicio urbano colectivo de pasajeros de nuestra ciudad. TRANSPORTE Y TRANSITO.-
67. Nota 379-NP-06: E.S.B. N° 41: Solicita al H. Concejo la donación de una Bandera de Ceremonia Nacional y Provincial. EDUCACIÓN Y HACIENDA.-
68. Nota 380-NP-06: ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS INGENIERÍA: Solicita la intervención de las Comisiones de Obras y de Legislación del H. Cuerpo para el tratamiento de la incorporación de obras clandestinas que no cumplen con los aportes previsionales. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
69. Nota 383-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva a consideración del H. Cuerpo una propuesta sobre el destino que debería darse a las multas por incumplimiento al pliego de bases y condiciones del transporte público de pasajeros. CALIDAD DE VIDA, OBRAS, TRANSPORTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
70. Nota 384-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita se declare de Interés Municipal la implementación de medidas y/o acciones que le permitan a las personas con capacidad sensorial auditiva disminuida su integración y adecuación al medio que los rodea. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.-
71. Nota 385-NP-06: CHAVEZ CARLOS ALBERTO: Solicita la apertura de la calle 11 de Setiembre entre Siria y Colombia y que se provea de alumbrado público, nivelación y engranzado de la misma. OBRAS Y HACIENDA.-

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

72. Expte 1578-URI-06: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Asoc. Civil Animal Urbano la cesión de uso y ocupación gratuita aplicada al bien público municipal de un terreno ubicado en las calles Hernandarias y Dr. Julio Canesa del barrio Las Américas. CALIDAD DE VIDA ,LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
73. Expte 1580-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales correspondientes a la tasa de seguridad e higiene. HACIENDA.-
74. Expte 1581-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales correspondientes al impuesto a los automotores transferido por la Pcia. de Buenos Aires. HACIENDA.-
75. Expte 1582-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. instale un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Av. F. de la Plaza y la calle Roque Saenz Peña de la ciudad de Mar del Plata. TRANSPORTE Y TRANSITO.-
76. Expte 1583-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el inicio del proceso de Beatificación del Cardenal Eduardo Pironio.- LABOR DELIBERATIVA.-
77. Expte 1584-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe con relación al estado de ejecución del presupuesto de gastos al 30/05/2006 los importes por beneficiario de la partida transferencias asignadas a la Secretaria de Desarrollo Social. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.-
78. Expte 1591-URI-06: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H. Cuerpo al seminario "América latina, la acción del terrorismo y la excelencia en la protección" a realizarse el día 11 de julio de 2006 en nuestra ciudad. LABOR DELIBERATIVA.-
79. Expte 1592-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Todos aquellos comercios expendedores de productos alimenticios, en su más amplia gama, deberán contar por lo menos con un receptáculo de residuos ubicado de tal manera que el mismo se encuentre a la vista directa del público. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
80. Expte 1595-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el Torneo Master Nacional de Casin, a llevarse a cabo los días 3,4 y 5 de agosto del 2006, en nuestra ciudad.- DEPORTES.-
81. Expte 1598-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 17338, ref. a identificación de las tumbas NN en el cementerio parque.- LEGISLACIÓN.-

82. Expte 1599-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de Paseo Costero Alte. Don Manuel Domecq García, al sector que tiene inicio en el extremo sur de Playa Grande hasta la Avda. Juan B. Justo. EDUCACIÓN.-
83. Expte 1600-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS. 1) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. declare de Interés Municipal la película documental "El papel del sur". 2) RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. Jornada de trabajo y debate sobre la proyección del film "El papel del sur". MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.-
84. Expte 1601-CJA-06: CONCEJAL JUAN DOMINGO FERNÁNDEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose a Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires para que realice los arreglos que sean necesarios en la bicisenda que se encuentra emplazada en la Ruta Pcial. N° 88 Presidente Perón. OBRAS.-
85. Expte 1603-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Dra. Gloria Galé al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica. CALIDAD DE VIDA.-
86. Expte 1605-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. que, por intermedio de la dependencia competente, arbitre los medios necesarios para que se proceda a reparar el murete de contención de piedra que delimita la vereda del Bvard. Patricio Peralta Ramos a la altura de calle Moreno. OBRAS.-
87. Expte 1608-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Sr. Armando César Acosta, por su trayectoria, reconocimiento y destacada labor en el campo de la solidaridad y el compromiso social. CALIDAD DE VIDA.-
88. Expte 1617-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al proyecto de Ley -en tratamiento en la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.-, por el cual se modifican los artículos 2° y 6° de la Ley N° 13066, referida al programa de salud reproductiva y de procreación responsable. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.-
89. Expte 1618-CJA-06: CONCEJAL JUAN DOMINGO FERNÁNDEZ : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. convoque a los habitantes residentes en la ciudad de Batán a realizar el día 24/09/2006 una consulta popular de carácter no vinculante para expresar su opinión en torno al proyecto autonomía. LEGISLACIÓN.-

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

90. - Expte. 1846-D-05: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y de los ENTES descentralizados para el Ejercicio Financiero 2006. 2) ORDENANZA: Complementaria del Presupuesto.
91. - Expte. 1144-D-06: Autorizando el llamado a licitación pública para la provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria.
92. - Expte. 1331-P-06: Destinando un espacio frente al Palacio Municipal para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas.
93. - Expte. 1420-EF-06: Convirtiéndose automáticamente en decomiso el secuestro de bienes no registrables realizado por funcionarios municipales.
94. - Expte. 1443-D-06: Convalidando convenio para llevar a cabo la licitación de la obra: Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio del Instituto Saturnino Unzué.
95. - Expte. 1474-C-06: Declarando de interés municipal la realización de las "Jornadas de Intereses Marítimos" que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2006.
96. - Expte. 1517-D-06: Aceptando la donación con cargo ofrecida por el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia a favor de la Municipalidad, consistente en un equipo de computación.
97. - Expte. 1538-D-06: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad, consistente en centrífuga pendular.
98. - Expte. 1545-D-06: Autorizando el emplazamiento de la estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi, en la "Plazoleta de los Pioneros".
99. - Expte. 1546-D-06: Declarando de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle San Martín n° 3237.
100. - Expte. 1549-D-06: Autorizando a la señora Andrea Rojas a transferir a su nombre el uso "Geriatrico", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Rosales n° 2552.
101. - Expte. 1555-D-06: Convalidando el convenio suscripto con el Automóvil Club Argentino para el uso de un espacio físico, en el inmueble de la calle Santa Fe n° 2255, por parte de la Dirección General de Transporte y Tránsito.
102. - Expte. 1565-C-06: Declarando de interés municipal la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010", que se realizará en la ciudad entre el 24 de febrero y 1° de marzo de 2010.
103. - Expte. 1573-D-06: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Luis Moroni y Norma Aceña del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio San Eduardo del Mar.

- 104. - Expte: 1575-D-06: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación "Dr. Ramón T. Gayone", correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.
- 105. - Expte. 1580-EF-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales, vencidas al 31 de diciembre de 2005, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- 106. - Expte. 1602-D-06: Modificando la planta de personal del H. Cuerpo.
- 107. - Nota 336-U-05: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 16428, referente al permiso de uso y ocupación de la fracción de tierra ubicada sobre ruta provincial 11, a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 108. - Nota: 315-V-06: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la señorita Elva Mascaretti, en reconocimiento a su destacada trayectoria social, cultural y educativa.
- 109. - Nota 331-A-06: Declarando de interés municipal las "XX Jornadas de Historia Económica", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006.

B) RESOLUCIONES

- 110. - Expte. 1550-FV-06: Declarando de interés el "Curso de Corrosión y Medio Ambiente" a realizarse entre el 8 y el 24 de agosto de 2006.
- 111. - Expte. 1595-EF-06: Declarando de interés el "Torneo Master Nacional de Casin", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2006.

C) DECRETOS

- 112. - Exptes. 2232-P-02, 1010-EF-06, 1193-D-06, 1294-FV-06, 1317-CJA-06, 1319-CJA-06, 1351-V-06, 1448-FV-06, 1511-DP-06 y Notas 333-U-05; 811-D-05, 7-M-06, 38-V-06, 181-C-06, 269-G-06, 288-A-06, 313-U-06, 333-J-06, 337-J-06, disponiendo sus archivos.
- 113. - Expte. 1544-C-06: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de confeccionar un calendario de las actividades de interés turístico que realizan las colectividades de la ciudad.

D) COMUNICACIONES

- 114. - Expte. 1419-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas para cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza General n° 267, en relación a plazos para la realización de dictámenes, pericias o informes técnicos.
- 115. - Expte. 1450-CJA-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la reparación, mejoramiento y posterior mantenimiento de la Plazoleta Forja y del Paseo de las Artes y sus módulos.
- 116. - Expte. 1461-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios datos relacionados con el Código de Preservación Patrimonial.
- 117. - Expte. 1478-CJA-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice diversas gestiones en relación a la Planta de Separación de Residuos .
- 118. - Expte. 1492-CJA-06: Solicitando Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Gral. Rafael de Riego entre las calles Calabria y Benito Lynch.
- 119. - Expte. 1576-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia a fin de recabar información en relación al inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 1610.
- 120. - Expte. 1984-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo intime a los propietarios de dos terrenos baldíos sobre la calle Ayolas al 5500 a dar cumplimiento al Reglamento General de Construcciones.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, punto 19 al 89. Si no hay observaciones damos por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª y 9ª del Periodo 91º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto N° 148: Declarando de Interés, las ediciones de "Mar del Plata, Moda Show", que se realicen en las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Palacios. Decreto N° 149: Declarando de Interés la 1era. Jornada de Transporte Ferroviario y Puertos. Decreto N° 150: Declarando de Interés el Torneo de Basquetball, en sillas de ruedas. Decreto N° 151: Declarando Visitantes Ilustres a los señores Ale Patrone, Luigi Brasiello, Gianni Ciao, Paolo Di Laura Frattura, Luca Marracino, Michele Picciano y Angelo Amodeo. Decreto N° 153: Designando a los Concejales, Sanz Carlos

José, Rosso Héctor Aníbal, Roca Viviana Irene y Worschitz Rodolfo Oscar, para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio que establece un Régimen de Pasantías con la UNMDP. Decreto N° 154: Declarando de Interés el proceso de beatificación del Cardenal Eduardo Pironio. Decreto N° 155: Declarando de Interés el proyecto de inserción comunitaria “Alma Tango”. Decreto N° 158: Otorgando reconocimiento al bailarín y Maestro Marplatense Amir Thaleb por su trayectoria artística. Decreto N° 159: Declarando de Interés la Competencia “Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala – D.A.A.S.E. Decreto N° 160: Declarando de Interés la trayectoria deportiva del señor Obdulio Diano. Decreto N° 161: Aprobando el Concurso de Precios N° 20/06, “Adquisición de cartuchos con destino a varias dependencias municipales”. Decreto N° 163: Declarando de Interés el Seminario “América Latina, la acción del terrorismo y la excelencia en la protección”. Decreto N° 164: Destacando y reconociendo de Interés la Trayectoria del Club Atlético Mar del Plata, en sus cien años de vida”. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretario del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, el día martes 11 de julio Mar del Plata vivió una situación realmente lamentable. Un funcionario provincial, el Delegado de Trabajo Regional Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires fue brutalmente agredido por la policía de la Provincia de Buenos Aires cuando intentaba cumplir con las funciones, con el mandato que el propio Ministerio le había dado, esto era la defensa del trabajo registrado en la ciudad de Mar del Plata y concretamente en el ámbito de la pesca de la ciudad de Mar del Plata. Involucraban en este hecho a la firma Arhepez, ubicada en Champagnat y Belgrano y a una supuesta cooperativa de trabajo denominada Meropez. Los trabajadores habían sido abandonados a partir que esta supuesta cooperativa había huido del frigorífico donde prestaba servicio y en ese reclamo justo de los trabajadores, como obviamente no podía ser de otra manera el Ministerio de Trabajo estaba intentando conciliar entre la parte patronal, es decir la firma Arhepez y los trabajadores que habían sido afectados y se les habían vulnerado su derecho al trabajo. Esto no es nuevo en Mar del Plata, lo que sí es nuevo es que las autoridades de la policía de la Provincia de Buenos Aires agredieran a funcionarios también dependientes de la Provincia de Buenos Aires. El hecho que conmocionó a la ciudad durante todo el día martes y que terminó derivando en un paro de actividades en respaldo al Delegado de Trabajo de seis horas no fue una casualidad, a nuestro criterio fue la causalidad. La firma Arhepez, de capitales de origen chino, cuyo titular es el señor Hoo, viene acarreado este conflicto desde hace años y terminó como era previsible que terminara. Esa supuesta cooperativa Meropez que durante muchos años prestó servicios en ese frigorífico y a través del informe que nos diera la Dirección General de Acción Cooperativa y Mutual de la Municipalidad y a través del informe que nos suministrara del Instituto Nacional de Economía Social, el INAES, le debe al Estado Nacional 130 presentaciones para legitimar su calidad de cooperativa de trabajo, está a punto de perder su matrícula por la falta de esas presentaciones, por la falta de censo, etc., etc., lo que claramente demuestra que estamos ante el hecho concreto, claro y tantas veces remanido de las pseudo cooperativas. En casos como este y en otros tantos, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha estado presente, ha labrado actas de fraude laboral que están en manos de la justicia en este momento, en todos los casos, antes en el rol de Secretario General de la CGT y hoy en el rol de Delegado Regional de Trabajo, el señor José San Martín estuvo presente. Nuestro país, viene bregando desde hace mucho tiempo por la radicación de capitales que abran fuentes de trabajo para nuestros compatriotas, la pregunta que nos debemos hacer es si la firma Arhepez representa a lo que los argentinos queremos o entendemos como radicación de capital de trabajo. Vivimos y venimos sufriendo el flagelo de la desocupación, donde hoy se están dando señales claras de que estamos encaminados por el buen rumbo. Para esto y entre tantas otras cosas el gobierno nacional y el gobierno provincial han echado mano a una de las herramientas más importantes que permiten el desarrollo personal y laboral de muchos argentinos, el sistema cooperativo. Pruebas de esto hay muchas, por ejemplo las empresas recuperadas que viene abriendo sus puertas constantemente en nuestro país y nuestra provincia, dándole la posibilidad a los trabajadores, no solo de mantener su fuente de trabajo, sino la posibilidad de desarrollarse. Prueba de esto y en el ámbito local lo tenemos con la asociación cooperativa que va a permitir que los trabajadores del predio de disposición final tengan la oportunidad de desarrollarse y crecer y dejar su marginalidad. Prueba de esto son las cooperativas de servicios donde van a aportar aquello que el capital, especialmente el capital internacional no estaba dispuesto a dar por la falta de rentabilidad. Ahí estuvieron y están las cooperativas amparadas por el Gobierno Nacional para prestar ese servicio a la comunidad. Prueba de esto son las cooperativas que se crearon para los planes de viviendas, donde los empleados de la construcción encontraron una posibilidad de desarrollarse. Hay cooperativas sanas, hay cooperativas democráticamente constituidas, pero también hay de las otras. Los principios del cooperativismo tienen tres ejes centrales; educación y capacitación, igualdad de derechos, asociación voluntaria. En nuestra ciudad tenemos pseudo cooperativas, empresas truchas que a estos tres principios básicos que tiene el cooperativismo los han desvirtuado, no educan, ni capacitan, para no avivar giles, la única igualdad que entienden es la pobreza y la miseria, de los derechos ni hablemos y la asociación se convierte en obligatoria, porque si no, no tenés trabajo. Quiero aclarar en este lugar que no existen cooperativas de trabajo con 500, 1.000 o 10.000 trabajadores, no se pueden ejercer los derechos básicos con esta cantidad de asociados, ¿dónde se puede hacer una asamblea con 1000 trabajadores para elegir un Consejo de Administración. No existen cooperativas de trabajo que no estén compuestas por los propios trabajadores. Aquella cooperativa que tenga domicilio en San Nicolás, en Capital Federal, con abogados y contadores, sin desmerecer la actividad profesional de estos, no son cooperativas de trabajo y de estas tenemos muchas en Mar del Plata. ¿Qué podemos hacer? Y termino con el tema cooperativas, porque lo que le ha sucedido al Delegado de Trabajo, al señor José San Martín tiene que

ver con el flagelo del trabajo en negro, con el flagelo de la flexibilización que nos metieron en los años '90 y que utilizaron cualquier forma para aplicarla. En Mar del Plata tenemos la Dirección General de Acción Cooperativa, que con mucho sentido común y con mucha conciencia, el Intendente Municipal puso en marcha en el año 2003, pero hay cosas que tenemos que corregir, en la Nación, el Instituto Nacional de Acción Cooperativa depende del Ministerio de Desarrollo Social. En la Provincia, lo que era el IPAC, que es la Dirección de Acción Cooperativa depende del Ministerio de la Producción, en Mar del Plata depende de la Secretaría de Hacienda que no creo que tenga mucho que ver con todo esto, pero por lo menos tenemos un ámbito desde el Municipio donde podemos colaborar con el trabajo que llevan adelante, tanto Nación, como Provincia en el blanqueo de los trabajadores. Primero fue el "Neoliberalismo" que amparaba toda forma de "flexibilización" y a cualquier costo para disimular la pobreza y la miseria y la desocupación. Un tiempo después fue la famosa "crisis" y lo digo entre comillas, lo que justificaba todo, hasta la explotación de los trabajadores Hoy la historia ha cambiado, hoy la historia es otra y en este ámbito estamos convencidos, que tanto Nación, Provincia, como el Municipio deben tener una estrategia en conjunto para combatir el trabajo en negro. Combatir el trabajo en negro va a significar que no se reiteren hechos como el acontecido el día martes 11 de julio, ese día Mar del Plata vio al Gobernador y a sus Ministros, a sus Legisladores Provinciales, al Intendente, a Concejales y a trabajadores encolumnados detrás de la defensa de una agresión brutal que había sufrido un funcionario público por defender el trabajo registrado. Desde este ámbito, desde este Cuerpo debemos encolumnarnos nuevamente para pelear contra el trabajo en negro en la ciudad de Mar del Plata. Trabajo en negro que no solo se da en la pesca, se da en las quintas, en los hornos de ladrillos, en los supermercados, este debe ser el objetivo, este es el mejor homenaje que le podemos rendir al hombre que puso sus costillas el día martes para bancarse los golpes de la represión. Como conclusión, señor Presidente; vamos a pedirle desde el Bloque del Frente por la Victoria a este Cuerpo, que acompañen una serie de medidas, que no van a solucionar el problema seguramente, pero que sí van a servir para demostrar que Mar del Plata, la Provincia de Buenos Aires y la Nación están encolumnadas en combatir el trabajo en negro. Primero vamos a reivindicar al señor José San Martín. Está presentado para tratar sobre tablas un proyecto de Comunicación expresando su más enérgico repudio del Honorable Concejo Deliberante para con las agresiones sufridas por el Delegado Regional de Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, José San Martín. Un segundo Proyecto de Comunicación solicitándole a la Provincia de Buenos Aires un informe pormenorizado de lo acontecido y los responsables de la represión del día 11. No queremos que esto termine en un expediente judicial, con 1000 fojas donde nunca conocemos quienes son los responsables, queremos saber los marplatenses y nosotros los concejales quienes fueron los que dieron la orden de represión, quienes fueron los responsables de la ejecución de esa orden y hacerlo saber a la comunidad. Nombres y apellidos. Y como hablamos de las pseudo cooperativas, hemos pedido en una tercera Comunicación que se incorpore al Honorable Concejo Deliberante uno o dos miembros al Consejo Asesor Solidario que está integrado por las entidades de segundo grado en materia de cooperativas en la ciudad de Mar del Plata por Decreto 1236/00. En cuarto término vamos a estar presentando en el día de hoy o mañana un proyecto para que la Dirección General de Acción Cooperativa del Municipio, cambie su jurisdicción, pase a depender de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, asignándole fondos y recursos humanos suficientes para colaborar en la fiscalización, aunque no sean sus atribuciones, pero colaborar en sí con la fiscalización que deben llevar adelante los organismos nacionales y provinciales y para que también pueda servir a los efectos de asesorar a todos aquellos que firman parte de cooperativas de trabajo, esencialmente en la ciudad de Mar del Plata en cuanto a sus derechos y a sus obligaciones como tales. Por eso le vamos a pedir a este Honorable Cuerpo que acompañe estas iniciativas reivindicando nuevamente al señor José San Martín, Delegado de Trabajo, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: En primer término para adelantar que nuestro bloque va a acompañar los proyectos a los que hacía referencia el concejal Alonso, cuando sea el momento de su tratamiento, es decir con lo expedientes sobre tablas. Sobre los hechos ocurridos no me voy a explayar porque ya ha hecho una crónica muy detallada el concejal Alonso, pero he pedido la palabra más que nada para dejar testimonio de dos cuestiones. En primer lugar nuestra solidaridad con Pepe San Martín y con todos aquellos que fueron cobardemente agredidos en estos sucesos que son de público conocimiento. Naturalmente que es necesario que sea esclarecido, esto está en el ámbito de la justicia, rápidamente tenemos que saber quienes fueron los responsables, si hay autores intelectuales y materiales de esta brutal represión de la que fue víctima Pepe San Martín, donde naturalmente aparece una represión muy explícita que es la que se vio en todos los medios, pero también hay otra que aparentemente habría ocurrido en un ámbito de más privacidad, quizás en el interior de alguna dependencia policial, que esto tiene que ser esclarecido porque de ser así nos traería a todos los peores recuerdos. Yo creo que se tiene que investigar a fondo absolutamente todo lo que pueda haber ocurrido afuera y si es que ocurrió algo adentro que también se investigue. El segundo testimonio que quiero dejar en representación de nuestro bloque es nuestra adhesión a lo que ha sido una lucha de toda la vida de Pepe San Martín, que es por la dignidad de los trabajadores, por las condiciones de empleo, por el horario de trabajo, por el descanso, por los servicios sociales y fundamentalmente por un aspecto que si está, dignifica al trabajador y que si no lo está, hiere su dignidad, como es el del trabajo registrado. Esta es una lucha de toda la vida de Pepe San Martín y que seguro lo va a acompañar para siempre. Por eso más que explayarme, Presidente lo que quiero es dejar testimonio de lo que es y seguirá siendo la lucha de un trabajador, por los derechos de los demás trabajadores. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, creo que mi compañero Ricardo Alonso ha dejado muy claro el posicionamiento de este bloque, respecto a la terrible situación vivida con el Delegado del ministerio de Trabajo, José San Martín y las fuerzas policiales. Yo quisiera hacer un agregado más al planteamiento que se ha hecho desde mi bancada, desde la bancada del radicalismo, que es una especie de alerta institucional, porque es verdad y está muy claro que la fundamentación que ha

llevado a esto es una lucha por un cambio en las reglas del trabajo, que no es un cambio simplemente legislativo, sino que es un cambio ideológico que lamentablemente la Argentina ha vivido los últimos diez o quince años. Hoy vemos que con firmeza el gobierno Nacional, como el gobierno Provincial plantean un cambio de rumbo profundo y firme. Pero la preocupación que trae este hecho, obviamente que me veo involucrado en lo personal con un compañero y amigo de toda la vida, hemos compartido muchos años en la vida gremial, pero la preocupación que también ocasiona este caso más allá de lo personal, es una cuestión institucional, que no es un tema menor, que es un tema preocupante y que no debe dejarse pasar de largo, que es la actitud de la fuerza policial institucionalmente en un caso como este. Es muy claro, ayer se pretendía que se firmara una declaración en la cual se planteaba resistencia a la autoridad y ahí surgió naturalmente la pregunta, ¿quién era la autoridad? Acá hay una tergiversación real y concreta institucional de quién era la autoridad. La autoridad era el Delegado del Ministerio de Trabajo y la fuerza pública -lo plantea la ley-, tiene que estar para respaldarlo en la operación que tiene que realizar respecto a los trabajadores y los empresarios. Este es un tema muy delicado que no debe pasar de largo de este organismo político-institucional que es el Concejo Deliberante, más allá de nuestro respaldo emocional, práctico, concreto, nuestra decisión política en este caso como bloque respecto al trabajo no registrado, pero este tema institucional tiene que quedar muy claro, porque las leyes plantean claramente cuál es el rol de cada uno y si hay un tema delicado en la última situación ha sido la tergiversación de la responsabilidad institucional de quienes intervinieron. Esto me parece que no tiene que quedar en la nada, debe ser discutido, debatido y tal cual como se ha planteado, los responsables tienen que dar cuenta de que esto no puede volver a suceder. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, este bloque por supuesto que va a acompañar absolutamente todos los términos el proyecto que hoy describía el concejal Alonso. El concejal Alonso decía una frase que nos parece muy importante, él decía: “hoy la historia cambió, hoy la historia es otra”. Evidentemente la historia cambia y la historia es otra cuando llegan al cargo de funcionarios provinciales o municipales, personas como puede ser Pepe San Martín con una trayectoria absolutamente comprometida con la lucha a favor de los trabajadores. Pero para que la historia sea definitivamente otra y para que hoy la historia haya cambiado son necesarias dos cosas, obviamente que es necesario solidarizarse con Pepe San Martín cuando tiene un hecho absolutamente aberrante, cuando sufre un hecho irracional, pero también es importante solidarizarse con Pepe San Martín todos los días en su trabajo que lleva adelante permanentemente a favor del blanqueo de los trabajadores y es un trabajo muy importante. Es un trabajo que hace que la historia sea otra cuando deja de ser parte del discurso, cuando deja de ser algo absolutamente declamativo o pronunciado en la boca de distintos funcionarios, cuando deja de ser frases políticamente correctas en la boca de distintos funcionarios y pasan a ser hechos concretos. Creo que si hay algo que el Estado Municipal puede hacer para solidarizarse no solamente hoy, sino todos los días con Pepe San Martín y apoyar su lucha, es que esto deje de ser declamativo y que esto pase a ser un compromiso en serio de este Estado Municipal. Para que esto suceda son necesarias dos o tres cosas, obviamente es necesario que el mismo Estado Municipal deje de contratar empresas que negrean a la gente como proveedoras de servicios, esto es absolutamente necesario, porque sino estamos del lado de la declamación y no del lado de las acciones concretas. También es necesario que el Estado Municipal tome acciones concretas con comercios que hay en la ciudad que desde esta bancada han sido convenientemente denunciados, cuando hablábamos por ejemplo de los supermercados chinos y se nos decía en ese momento que estábamos discriminando o se nos decía que no era bueno hablar de los supermercados chinos cuando al día siguiente iba a venir el embajador y era una falta de cortesía. La verdad que las únicas cortesías que a nosotros nos interesan desde esta bancada, es la cortesía que tienen que tener con los trabajadores y eso evidentemente tiene que ser una prueba concreta que da este Estado Municipal, avanzar donde realmente se está negreando a la gente, se está explotando a la gente y no hay ningún derecho que esto ocurra. Por el otro lado esta agresión a Pepe San Martín deja una cosa absolutamente clara, muchas veces han sido agredidos por la represión policial militantes, dirigentes sindicales, lo que abre un nuevo espectro es que esta vez ha sido agredido un funcionario provincial. Esto muestra que la represión policial, si bien es irracional en sus consecuencias, marca una estrategia muy clara, donde nada tiene que ver los cargos que se ocupan, sino las actitudes que se llevan adelante contra ciertos intereses y eso también tiene que quedar claro como fruto y como reflexión en cuanto a lo que pasó con Pepe San Martín. Por eso adhiriendo a lo que decía el concejal Alonso vamos a votar estos proyectos de Ordenanza y además queremos ir un paso más, cuando se habla de trabajo en blanco, no puede ser un objetivo ideal a largo plazo, tiene que ser una condición absolutamente mínima el trabajo en blanco, que a veces no asegura la dignidad que uno quiere. Un trabajo en blanco tiene que ser una condición mínima, pero la dignidad del trabajador tiene que tener condiciones que lo rodean cuando realiza ese trabajo en blanco y seguramente muchos de los trabajadores municipales y sus dirigentes que están acá en la barra, deben entender perfectamente de lo que estoy hablando. Trabajar en blanco es una condición mínima, pero también tiene que haber apoyo de las autoridades para que ese trabajo en blanco esté apoyado con capacitación, con dignidad, para poder lograr lo que todos queremos, que es respeto de los vecinos por los trabajadores de este Municipio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Vamos a hablar de un amigo y compañero, Pepe San Martín y creo que acá ya se dijo todo. Lo que quiero dejar como testimonio desde el Justicialismo, primero nuestra solidaridad con Pepe, cuando vimos las imágenes de cómo había sido agredido, no lo podíamos creer y además nos recordó épocas nefastas en la Argentina y me parece que hay una gran necesidad de curarse en salud, ayer escuché algunos comentarios que me preocuparon y mucho y lo quiero hacer público, “algo habrá hecho, seguramente no respetó a la policía”. No hay nada que justifique hechos de esta naturaleza, absolutamente nada. Por eso nosotros primero nos queremos solidarizar con el compañero y amigo Pepe San Martín, segundo y nos parece fundamental lo que dijo Daniel Rodríguez, se agredió a una autoridad, no es que se agredió a un representante nada más de los trabajadores, es inconcebible lo que ha pasado, no tiene ningún tipo de justificativo y creo que

es importante que se investigue a fondo quien dio la orden de reprimir. Por otro lado a iniciativa de nuestra compañera de bancada, Stella Maris Boza habíamos presentado un proyecto de Resolución que es bastante parecido al que presentó el Frente por la Victoria, que dice: “El Honorable Concejo Deliberante desea expresar su más enérgico repudio a los hechos ocurridos el 11 de julio de 2006 en la persona del funcionario bonaerense del Ministerio de Trabajo José San Martín, sus colaboradores y los obreros afectados en esta situación en la empresa pesquera de Champagnat y Belgrano, exigiendo se inicie una profunda investigación que permita el esclarecimiento de este lamentable hecho”. Vamos a pedir, señor Presidente, que este proyecto de Resolución se trate en el mismo momento que se tratará el proyecto que presentó el Frente para la Victoria. Probablemente, teniendo en cuenta que han hablado la mayoría de los concejales, lo que podemos hacer es incluir los dos expedientes sobre tablas, pedir la alteración del Orden del Día y tratarlos en este momento. Me parece que es un testimonio que le deberíamos dar por lo menos a muchos compañeros trabajadores que se han movilizadado en el día de hoy para solidarizarse con este hecho y para un tema que nos tiene a todos bastante optimistas en los últimos tiempos, señor Presidente, y es que hay una clara idea del Gobierno Nacional y el gobierno provincial de combatir el trabajo en negro. En ese sentido, creo que –ya lo han dicho todos- lo que estaba haciendo Pepe San Martín era combatir el trabajo en negro. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, en principio para acompañar las expresiones del concejal Alonso, adelantar mi voto positivo a las propuestas presentadas por el mismo, solidarizarme con el señor San Martín y sobre todo con los trabajadores y trabajadoras agredidos en este insólito hecho, pedir el esclarecimiento del mismo y la determinación de los responsables de tan increíble agresión para con un funcionario que estaba cumpliendo con su deber y para la gente que fue agredida. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Fernández.

Sr. Fernández: Escuchando atentamente lo que expresaron los concejales anteriores, solidarizarme con un amigo, un compañero de lucha como es el señor San Martín y realmente me preocupan algunos otros temas de épocas nefastas, que no transcurrió tanto tiempo. Cuando hablamos de curación, hablamos de curación mental también, de cuando nos habíamos olvidado de ciertos temas parece que esos temas han vuelto. Viendo a la fuerza policial cuidando capitales vaya a saber de qué índole y hemos evitado nombrar a ciertas personas como el señor Álamos y el señor Britos, que son los que dieron la orden, que son los que dijeron que hay que reprimir a un funcionario público como es el señor San Martín por el solo hecho de defender a los trabajadores. Y realmente que esto no quede en un papel o meramente en un pedido donde van a sumar fojas y fojas. Lo único que hizo San Martín fue lo que tenía que hacer como funcionario público: ir a defender a los trabajadores, ir a pelear contra el trabajo en negro. Estoy seguro y no me cabe ninguna duda –y lo digo como militante popular también- que el compañero San Martín no tiene el dolor físico del policía ése que le puso la rodilla sobre la cabeza o el que le pegó en las costillas; tiene el dolor en el alma de no haber podido defender en ese momento a los compañeros trabajadores. El mismo dolor en el alma que tenemos seguramente el conjunto de los concejales aquí presentes. Por eso es que quisiera agregar –y apoyar por supuesto lo que expresaba el concejal Alonso- que los que dieron la orden se tienen que ir de Mar del Plata o por lo menos este Concejo Deliberante declararlos personas no gratas para la ciudad de Mar del Plata. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejel Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, adhiero a todas las manifestaciones hechas en este recinto por los distintos concejales con motivo de los hechos que son de público conocimiento y nos solidarizamos con el compañero José San Martín, que fue víctima de este atropello. Creo que todo lo manifestado y todas las movilizaciones que se han hecho en la ciudad en respaldo de la actuación del delegado regional tengan la celeridad necesaria como para que este hecho se esclarezca. Porque ya tenemos algunos otros atropellos que se han producido en algunas épocas, principalmente en el año 2001 en este Concejo Deliberante a través de un militante social que fue agredido por las fuerzas policiales en la cual quien les habla ha sido testigo –me refiero al compañero Barragán- y recién hace dos meses, luego de cinco años, la justicia me ha citado para declarar como testigo. Por lo tanto, lo que solicitamos es la celeridad necesaria como para que estos hechos se esclarezcan cuanto antes y no pasen cinco años sin que sepa la ciudad quiénes son los responsables del atentado brutal que sufrió San Martín. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, por supuesto adherir a todo lo que se ha dicho en conjunto y volver a mencionar y congratularme de que en la sesión pasada todo el Concejo Deliberante aprobó la Comisión de Derechos Humanos dentro de este Concejo Deliberante. Porque esto no es más que otra conculcación de derechos de los trabajadores, de los ciudadanos y, en este caso también, de los funcionarios. Solicitar por este medio que esta Comisión se constituya inmediatamente porque hay cosas que resolver día a día y congratularme de la presencia en estos días de una referente, delegada regional de la Secretaría de Derechos Humanos, doctora Gloria León, que tuvo que retirarse para ir a ver qué estaba pasando en el Ministerio de Trabajo en este momento. Es una demostración más de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires que está preocupada y ocupada en seguir dirimiendo estas cuestiones no sólo aquellas que pasaron a sangre y fuego en la dictadura militar sino aquellos derechos que se conculcan día a día y cotidianamente. Todo esto que pasó contra Pepe San Martín, contra los trabajadores y contra todos los otros funcionarios inspectores que estuvieron en esa fábrica el

otro día es una demostración más. Entonces es eso, es reiterar nuevamente que este Concejo Deliberante debe nuevamente poner a trabajar a la Comisión de Derechos Humanos que fue aprobada en la sesión anterior. Nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, si todos los concejales que lo deseaban han hecho uso de la palabra y después de votar estos proyectos que propone el Frente para la Victoria, propondría que, por un lado, como hay empleados municipales que están esperando el tratamiento del Presupuesto, y, por otro lado, hay algunas cuestiones previas pendientes –como nosotros respecto de cuestiones institucionales- propondría que alteremos el Orden del Día, pasemos a tratar el Presupuesto y en todo caso, luego sigamos con el tratamiento de las cuestiones previas y el Orden del Día. Lo digo nada más que por respeto y consideración con los trabajadores aquí presentes.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: En primera instancia voy a poner en consideración los dos expedientes que obran en esta Presidencia -el 1625 y el 1627- y lo que agrega el proyecto del Bloque Justicialista es que se remita copia al Ministerio de Trabajo y a la CGT, que lo agregaríamos en el proyecto original y habla de exigir una profunda investigación que permita el esclarecimiento de este lamentable hecho, que lo podemos agregar en el 1627. Voy a poner en consideración la incorporación en el Orden del Día del expediente 1625 y 1627: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO A LA SALVAJE AGRESIÓN
SUFRIDA POR EL DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO, SEÑOR JOSÉ SAN MARTÍN
(expte. 1625-FV-06)**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A LAS AUTORIDADES
CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE
LA ACTUACION POLICIAL EN EL PROCEDIMIENTO
(expte. 1627-FV-06)**

Sr. Presidente: En primera instancia, vamos a poner en consideración el proyecto de Resolución del expediente 1625, donde expresa el repudio a la agresión sufrida por el señor José San Martín: aprobado por unanimidad. En segunda instancia, el 1627, donde se solicita al Ejecutivo que pida informes al Ministerio de Seguridad en relación a las actuaciones de la Policía ese día. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTIMANDO EL CÁLCULO DE
RECURSOS Y FIJANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE
EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE
LOS ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO 2006 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA DEL
PRESUPUESTO
(expte. 1846-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, tenemos en la sesión de hoy el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2006, Presupuesto que fue remitido oportunamente a fines del año pasado y que se le han incluido algunas modificaciones que atienden fundamentalmente a algunas modificaciones que se fueron dando en el primer semestre. Si hacemos un análisis desde el Cálculo de Recursos podemos afirmar que estamos ante una estimación exigente. No contempla únicamente la incidencia de las variaciones generadas a partir de los aumentos propuestos y que van a ser analizados en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes sino que se plantea el desafío para las distintas tasas de mejorar la cobrabilidad existente hasta el año 2005. Esto va en sintonía con la propuesta que nos planteamos en el sentido de asegurar por todos los medios que el ejercicio cierre en equilibrio. Para este fin, se plantean una serie de medidas no solamente en lo que respecta a las modificaciones de tasas y derechos que cobra este Municipio sino otras medidas, algunas de ellas ya

implementadas, como por ejemplo el tema de algunas reducciones en las horas extras y el congelamiento de ingresos a la planta municipal. Por otro lado, en el ámbito del Concejo tenemos dos iniciativas: una que está en Comisión y que aguardamos que a la brevedad pueda tener despacho favorable y que es el régimen de regularización para obras clandestinas y, por otro lado, un proyecto de Ordenanza donde se establece un régimen de regularización para las deudas generadas por la tasa de Seguridad e Higiene, autoría de mi compañero de bancada, concejal Abud. Sin embargo, como esta exposición es la continuidad de los planteos que hicimos en la sesión anterior, al menos quiero hacer referencia a dos puntos en los cuales no comparto lo señalado por distintos concejales. Por un lado, cuando se hizo referencia a que este Municipio dejó de percibir una suma cercana a los diez millones de pesos por la suspensión del pago anual anticipado, estoy en desacuerdo porque si analizo la evolución de los recursos, concretamente en cuanto a la recaudación de la tasa de ABL, nos encontramos que con los datos existentes a junio de este año y si anualizamos este concepto sin tener en cuenta los aumentos estaríamos en una recaudación similar a la registrada el año pasado o inclusive levemente superior. Por otro lado, también se ha mencionado una cifra de recursos que rondarían los 600 millones de pesos en el cual nosotros –al menos en base a los datos oficiales, que es información obtenida de la última Rendición de Cuentas e inclusive, si abrimos y hacemos un análisis de cómo se compone esta cifra, nos encontramos por ejemplo que tenemos como un crédito de \$18.500.000 de pesos a cobrar en concepto de impuestos automotores, concepto que hasta la fecha el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires antes de trasladárselo a este Municipio de ninguna manera pudo lograr el cobro de estos tributos, fundamentalmente por el hecho de tratarse de gente con algún tipo de problema económico o porque tiene algún tipo de problema con las transferencias de vehículos que impide que los titulares regularicen su situación. Sin entrar a analizar el desfinanciamiento presupuestario que veníamos señalando y aún aceptando que se trata de una medida antipática, nosotros creemos que tenemos que darle las herramientas al Intendente Municipal para asegurar el normal funcionamiento de este Municipio. Por eso es que nosotros defendemos el esquema de progresividad que estamos proponiendo para la tasa de ABL donde aquellas valuaciones mayores de alguna manera sean las que soporten el mayor costo del impacto del aumento de tasas en contraposición con aquellas valuaciones menores. También en este punto quiero hacer referencia a que el 70% de las cuentas de la tasa de ABL no va a tener un impacto superior al 18%; esto en definitiva refuerza el planteo anteriormente expresado en el sentido que defendemos el esquema de la progresividad, sabemos que no es el esquema ideal pero que con las herramientas que tenemos a mano es el más razonable que tenemos. Yendo al Presupuesto de Gastos, tenemos que, por un lado, el Gasto en Personal ha tenido un aumento importante desde el año 2002 a la fecha; este aumento se debió a partir de distintas recomposiciones legítimas que se fueron dando al personal municipal como asimismo otros beneficios que entiendo justos como fue llevar adelante una política de reencasillamiento, otorgamiento de distintas bonificaciones para dependencias que así lo justificaran y el último y más reciente fue la implementación a partir de este año del nuevo escalafón que fue debatido y consensado con el Sindicato de Trabajadores Municipales. En cuanto a los Gastos en Bienes y Servicios reales podemos demostrar que tuvo un comportamiento similar al de Gastos en Personal, pasando de una cifra de 39 millones en 2002 a una cifra estimativa de 101 millones, que es lo previsto en el Presupuesto en tratamiento. Con respecto a los Trabajos Públicos, reconocemos que en una gran mayoría se trata de trabajos públicos financiados con recursos que provienen de la Nación y la Provincia, como la estación ferrocarrilera, las obras de defensa costera, las obras de mejoramiento del asilo Unzué, entre otras. Cada una de estas obras son de enorme trascendencia para el Partido de General Pueyrredon; sin embargo, también están previstas algunas obras en materia de educación y salud fundamentalmente que se van a ir ejecutando en la medida que la evolución financiera del Municipio así lo permita. Por último, queremos hacer una referencia a los gastos sociales. Este Municipio -y en esto no hay diferencia de bandera política- vino sosteniendo históricamente el concepto de generar una inversión importante en lo que es gasto social que siempre rondó en un tercio del Presupuesto total. Este año no fue la excepción. Estamos previendo una cifra cercana a 115 millones de pesos –un poco más de un tercio en este caso- para hacer frente a los distintos componentes del gasto social, en algunos casos financiados con recursos que vienen de otras jurisdicciones y en parte financiados con recursos corrientes. Por último, queremos ratificar el planteo que hicimos en la sesión anterior hoy en el sentido de asegurar la prestación de los distintos servicios con normalidad, siendo conscientes que no lograremos tal fin si no actuamos con responsabilidad sobre los efectos que tiene la inflación sobre la estructura de costos de este Municipio; esto que estamos diciendo ya había sido alertado en un estudio que fue publicado hace dos o tres años por la Facultad de Ciencias Económicas. A título de ejemplo queremos mencionar algunos casos que demuestran cabalmente el aumento que tuvieron distintos conceptos: por ejemplo, el gasoil que tuvo un incremento del 134%, el costo de la lámpara que subió el 158%, el costo del metro cuadrado de hormigón aumentó un 146% y el costo de la carpeta asfáltica por tonelada en un 139%. Simplemente por citar algunos ejemplos. Señor Presidente, con estas fundamentaciones y las aportadas al momento de la sanción de la Ordenanza Preparatoria adelantamos el voto favorable de esta bancada. Gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente : Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, hoy se va a votar un Presupuesto donde, en principio, se tiene en cuenta un aumento de las tasas. Por la presencia de los trabajadores municipales, diría que les han vendido que si no se aumentan las tasas no se van a poder pagar los sueldos, cosa que no es cierta, señor Presidente. Yo los puedo mirar a los ojos a los empleados municipales y lo he dicho muchísimas veces, señor Presidente. No hay necesidad de aumentar las tasas en el Partido de General Pueyrredon si el Departamento Ejecutivo llevara adelante una política como corresponde. Hay 600 millones de pesos de contribuyentes que nos deben al Municipio; lo único que hicieron hasta ahora fue mandarle “cazabobos” (“Cuenta en juicio” en rojo) a todos los contribuyentes que para lo único que sirvió, señor Presidente, fue para engrosar el bolsillo de los apoderados externos, que le cobraban a los contribuyentes de contado la deuda. No sirvió, señor Presidente, para recaudar más. Lo dije hace dos meses aproximadamente y lo reconozco: si hoy estuviera en las bancas de enfrente probablemente estaría levantando la mano como lo están haciendo ellos porque íbamos hacia un déficit de 25 millones de pesos. Pero nosotros, señor Presidente, no nos

sentimos responsables de ese déficit de 25 millones de pesos porque no ha sido nuestra la discusión que se dio en los primeros meses del año respecto al aumento de las tasas, donde por más que Carlos Sanz intentó explicar se perdieron alrededor de 10 millones de pesos del pago anticipado. No quiero hacer una discusión técnica. Pero en la ciudad de Mar del Plata, señor Presidente, ha habido un aumento de la recaudación en todo sentido porque ha habido un aumento de la actividad económica. Y en ese sentido, si el año pasado de pago anticipado cobramos \$19.600.000 y este año estamos en 10 millones, perdimos del pago anticipado 9 millones de pesos, que es la discusión que estamos dando hoy por el aumento de las tasas. Después, señor Presidente, es muy difícil explicarle a los marplatenses que les vamos a aumentar las tasas para brindarle ¿qué servicio? Si usted le pregunta a los marplatenses si está contento con los servicios que brinda el Municipio le va a decir que no porque ni siquiera tapan los pozos. El Gobierno Nacional envió el año pasado 10 millones de pesos no reintegrables, con lo cual, por ejemplo, podríamos haber tapado todos los pozos de la ciudad de Mar del Plata o iluminar la ciudad. Creo, señor Presidente, en los empleados municipales, siempre creí. Creo claramente que la gente de Alumbrado Público es de primer nivel, tengo parientes que trabajan ahí; el problema es que si usted no les da el dinero necesario para que lleven adelante un programa de alumbrado público, seguramente no lo podrían hacer. Yo hablo acá, señor Presidente, para el conjunto de los marplatenses. Es muy difícil decirle a los marplatenses que vamos a aumentar las tasas porque si no no les podemos brindar servicios. Es muy difícil porque la gente siente que estamos en deuda con una cantidad enorme de servicios; además, en el día de hoy estamos discutiendo el Presupuesto que se envió en el mes de julio. Durante mucho tiempo, cuando se cayó el aumento de las tasas el Intendente Municipal habló de un plan B; nos gustaría saber, señor Presidente, en el día de hoy cuál es el plan B. El plan B fue reiterar nuevamente el aumento de las tasas; no hubo plan B. Nosotros entendemos –y lo dijimos con mucha claridad- que el Presidente de la Nación debía ser el plan B en la ciudad de Mar del Plata. ¿Por qué lo decimos? Porque el Presidente Kirchner le pidió a los Intendentes de la provincia de Buenos Aires que no aumentaran las tasas porque iba a ser inflacionario; por lo tanto nosotros creemos que, más allá que la Nación está haciendo grandísimos esfuerzos (se nota en el tema de la ferroadmotora, el emisario submarino, que por primera vez en mucho tiempo se van a concretar), va a enviar dinero para obras públicas que antes estaba financiado con el Presupuesto genuino. Lo que dijo el Presidente de la Nación –y esto nos lo dijo el Intendente en la reunión que tuvimos con él- es que él no iba a enviar este dinero para los contratos de servicios públicos (recolección de residuos, disposición de residuos) pero el otro dinero (ya había 11 millones de pesos de obra genuina) nosotros creemos que no había necesidad, más allá de que entendemos que hace muchísimo tiempo que no hay un estudio a fondo de las tasas en el Partido de General Pueyrredón. En ese sentido, alguna vez en este Concejo Deliberante tratamos aquellos famosos vuelos de la Fuerza Aérea que nos salieron 700.000 dólares cuando uno entra en Internet y puede ver manzana por manzana con una gran resolución y ver qué tipo de casas hay en la ciudad de Mar del Plata. Yo no quiero leer hoy -porque ya lo leímos en la sesión anterior- lo que decían el Intendente Municipal y el Secretario de Hacienda en el año 2004 respecto a la rezonificación, pero dijeron claramente que “en el año 2005 iba a haber una rezonificación en la ciudad de Mar del Plata” y eso no se hizo, señor Presidente. Es mucho más fácil aumentarle las tasas casi a todos por igual. Por otro lado, señor Presidente, para nosotros este Presupuesto no refleja las expectativas de la gente. Esto lo decimos con mucha claridad y trajimos algunos números de otras ciudades de la Argentina. Muchas veces se habló de Rosario, señor Presidente. Rosario tiene un Presupuesto de 438 millones de pesos e invierte en salud \$109.451.000; repito, de 438 millones invierte en salud 109 millones. Nosotros estamos invirtiendo 20 millones y tenemos un Presupuesto que hoy está rondando los 480 millones. ¿Qué pasaría en la ciudad de Mar del Plata si no tuviéramos los hospitales? El Materno Infantil invierte por año en la ciudad de Mar del Plata 38 millones de pesos y el Municipio invierte 20 millones. El Hospital Regional invierte 27 millones y hay 11 millones más que invierte la Provincia en la ciudad de Mar del Plata, casi 80 millones de pesos. Gracias a Dios que esto ocurre en la ciudad de Mar del Plata, más allá que son hospitales regionales, porque si no a mí no me caben dudas que en la ciudad de Mar del Plata la salud estaría totalmente colapsada. El 50% de los marplatenses dice que no concurre a las salas de atención primaria porque está cansada de hacer colas desde muy temprano, porque los fines de semana no hay médicos, porque no hay salas de atención primaria que atiendan las 24 horas. Esta es la realidad, señor Presidente. Primero, se está enviando el Presupuesto a destiempo, seis meses después. No sabemos cuál es el plan B. Nosotros sabemos, señor Presidente, que hay otras alternativas que no fueron indagadas y repito, si de esos 600 millones de pesos que nos deben los contribuyentes se hubiera recuperado el 5% hoy estaríamos hablando de 30 millones de pesos más y no estaríamos discutiendo el aumento de las tasas. Por esas razones, señor Presidente, nuestro bloque va a votar en contra este Presupuesto que mandó el Intendente Municipal a destiempo. Y repito lo que dije en la Comisión de Hacienda: es la primera vez en la historia de este Municipio que un Presupuesto –que es la ley madre que deberíamos discutir en este Concejo Deliberante- ingresa un viernes y el lunes en la Comisión de Hacienda tiene despacho. Es realmente una vergüenza y este es un argumento más para que nosotros no votemos este Presupuesto en el día de hoy. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, sin entrar en el debate del Presupuesto -que ya lo ha hecho el concejal Sanz- yo quiero hacer algunas aclaraciones para que no quede flotando algún malentendido sobre algunos datos que ha dado el concejal Salas. Le quiero indicar que en la Municipalidad de Rosario el Presupuesto actual es de 480 millones de pesos, de lo cual dedica a Salud el 25%, o sea, 125 millones de pesos; de estos 125 millones, 25 son participativos en lo que hace a su inversión porque la ciudad está dividida en seis micentros y tiene seis hospitales municipales de distinta complejidad y 50 salas de atención primaria de la salud. Para solventar todo este sistema de inversión en salud que hace Rosario, este año ha realizado un aumento de tasas que en algunos casos alcanza un 60% y tiene –como dije- un Presupuesto de 480 millones de pesos una ciudad de un millón de habitantes y 12.000 empleados municipales que son retribuidos con recursos propios de la administración municipal.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el Presupuesto que enviara el viernes pasado el Departamento Ejecutivo no contempla en el año 2006, como contemplaba tres años atrás y que este bloque junto al Justicialismo y los que hoy forman parte del Frente para la Victoria votamos en contra, un recorte de los salarios municipales. En aquel tiempo el Intendente Katz había propuesto una reducción de salarios que estos bloques impidieron en este Concejo Deliberante ...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Por favor, silencio en la barra.

Sr. Pulti: Vamos, señor Presidente, a dar el debate del Presupuesto más allá de ...

-Siguen las expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Silencio.

Sr. Pulti: ... más allá de la imposibilidad que tiene cualquier persona normal de expresarse en un contexto de esta naturaleza. Todas las provocaciones que se quieran esgrimir las vamos a soportar como algunas otras veces e igual y de todas maneras no van a haber aspectos de este Presupuesto que dejemos de analizar. El Presupuesto de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para el año 2006 no contempla ninguna variación sustancial en las asignaciones que los vecinos consideran prioritarias, como hemos dicho en otras oportunidades. Mar del Plata no va a hacer obra pública con el Presupuesto propio; de todos los recursos que adoptan los marplatenses apenas un 0,54% va a ser destinado a la obra pública. La tasa de Alumbrado que se les cobra a los trabajadores, a los jubilados, a las personas que tienen inmuebles en la ciudad y vienen a veranear está destinada en un 119% a financiar los Gastos de Funcionamiento del Municipio. Esos Gastos de Funcionamiento no sólo son salarios, señor Presidente, están incluidos por ejemplo las cifras que se le han pagado a la empresa Progress, las cifras que se le han pagado a muchos proveedores de insumo que son cuestionados en este momento por la justicia penal. Esa malversación de los recursos públicos que implica pagar con sobrepagos, que implica asignar subsidios para que se realicen desfiles de modas, es parte de lo que constituye este 118% que de ninguna manera va a parar a las obras públicas. Señor Presidente, esta bancada no está en desacuerdo en que se trate lo que ha implicado la inflación en estos años. Esa modificación que ha sufrido el nivel general de precios ha tenido una contrapartida desigual en la variación de los salarios. Por eso hemos pedido, señor Presidente, en la sesión anterior hemos planteado que el aumento de las tasas debe otorgarse en relación al incremento que han tenido los salarios y jubilaciones. Hoy reiteramos esa propuesta y así la vamos a votar. Lamentablemente, señor Presidente, se va a llevar a cabo otro tipo de decisión. Una decisión injusta, una decisión inequitativa que va a afectar de manera desigual a los marplatenses que pueden con los que no pueden pagar. Señor Presidente, si esto fuera el desarrollo de un Presupuesto en el cual se toman medidas controvertidas e impopulares para modificar la calidad de vida de los marplatenses se trataría de otra discusión, pero se trata de un Municipio que –como bien dijo el concejal que me antecedió en el uso de la palabra- invierte apenas un 4,54% en Salud y es la inversión en Salud más baja en toda la provincia de Buenos Aires. Desde la ciudad de Miramar, Balcarce o Rosario, todas esas ciudades invierten entre el 20% y 25% en Salud ...

-Nuevas interrupciones de la barra al concejal en uso de la palabra, por lo cual dice el

Sr. Presidente: Silencio.

Sr. Pulti: La nuestra no supera el 4,54% con 200.000 personas que no tienen cobertura social y eso también hace al prestigio del Municipio y eso también hace a la consideración que los marplatenses tienen para con el Municipio que los gobierna. Nosotros, señor Presidente, creemos que más tarde o más temprano este Municipio tiene que discutir la calidad del gasto público. Este Municipio tiene que discutir los modos de acceso a la función pública respetando las normas de concurso que son las que evitan justamente el amiguismo y el padrinazgo político que tiene los resultados que todos conocemos. Señor Presidente, con estas consideraciones la bancada de Acción Marplatense va a votar en forma negativa el Presupuesto y va a dar la misma opinión que en la sesión pasada respecto de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva cuya única variación que consideramos justa es la que tenga en cuenta el incremento de los salarios y jubilaciones mínimas que han operado en los últimos tres años en el partido de General Pueyrredon. Igual que en la sesión pasada, entonces, vamos a votar en general la Ordenanza Fiscal e Impositiva manteniendo en particular nuestra propuesta de ajuste por la variación de salarios y jubilaciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso. Pido silencio por favor para poder continuar con el debate y la votación.

Sr. Alonso: Señor Presidente, este Bloque del Frente para la Victoria se extendió en la sesión anterior dando los argumentos de por qué votaba y las condiciones de por qué votaba este Presupuesto para el año 2006. Desde ese momento hasta hoy no ha cambiado mucho, volvemos a reivindicar lo que dijéramos hace una semana, entendiendo que todavía existían cuestiones que se podían ver previo al tratamiento de un aumento de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Recién escuchábamos al bloque oficialista hablando nuevamente de la regularización de la tasa de Seguridad e Higiene, escuchábamos hablar nuevamente de la regularización de las obras clandestinas para su cobro, volvimos a leer en los diarios el cobro de algunas tasas que no se cobran y volvemos a insistir con que tuvimos seis meses para haber trabajado en estos temas, previo al tratamiento de un aumento de tasas y no lo hicimos. En ese marco, y con el agregado de que las obras previstas en el Presupuesto para este año van a ser realizadas con fondos del Estado Nacional, lo único que hace es ratificar

lo que expresáramos hace apenas una semana y lo que dijéramos desde febrero de este año. Consecuentemente con eso, señor Presidente, el Bloque del Frente para la Victoria va a reiterar su voto negativo al aumento de las tasas.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, respecto de estos dos expedientes en tratamiento -que son el Cálculo de Recursos y la Complementaria del Presupuesto- y que es la distribución de los ingresos del Municipio (el aumento de tasas lo votamos en la sesión anterior) no he tenido tiempo al presente de poder estudiar detenidamente estos dos expedientes. Se trata de la Ordenanza más importante que tratamos en este recinto; hubiera sido muy saludable, como sí ocurrió con el aumento de tasas, nos invitaron, el Ejecutivo nos puso sobre la mesa todos los elementos que tenía para que nosotros tomáramos en absoluta libertad la decisión de aprobarlo o no. En este caso lamentablemente no pude contar con estos elementos porque a esta Ordenanza se le dio despacho el día lunes y realmente no hay tiempo material para poder estudiar y para poder plantear alternativas. Nos hubiera gustado -como ocurrió en años anteriores- contar con la presencia de los distintos funcionarios para poder hablar de distintas alternativas a la distribución del ingreso; reitero, el aumento de tasas lo votamos la semana pasada, no ahora, ahora estamos votando la distribución de los ingresos y el Cálculo de Recursos, nada más. Lamento que esta situación haya sido distinta. Con el aumento de tasas sí hubo reuniones, sí nos mostraron alternativas, sí se nos explicó por qué la razonabilidad del mismo. Aclaré por qué lo voté positivamente en su momento y en este caso ha sido lamentablemente por falta de información y por falta de poder tratar la distribución de esos ingresos -que creo vital para poder votarlo- me tengo que ver en la obligación de votarlo negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar quiero hacer referencia a esta cuestión que acaba de mencionar el concejal Lobato en el sentido de que habría habido un tratamiento "express" del Presupuesto. El Presupuesto llegó al Concejo Deliberante los últimos días de diciembre del año pasado. Ese expediente del Presupuesto jamás volvió al Departamento Ejecutivo. Las modificaciones que vinieron en las últimas 48 o 72 horas se refieren a una porción mínima de ese Presupuesto, alrededor de un 4%, 5%, si consideramos los fondos de otras jurisdicciones algo más pero no llegamos ni siquiera al 10%. De manera, Presidente, que yo tengo una amable discrepancia con los concejales de la oposición en el sentido que hubo siete meses de tiempo para eventualmente sugerir modificaciones, análisis, al Presupuesto oportunamente mandado por el Departamento Ejecutivo. No obra en ese expediente -que, insisto, no se movió del Concejo- ninguna presentación que tenga por objeto un cambio importante, otro Presupuesto como se ha mencionado aquí la posibilidad de hacer un Presupuesto distinto, sobre lo cual yo tengo serias dudas. Como lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, hay gastos que son inflexibles a la baja y que conforman una estructura importante del Presupuesto que condiciona cualquier otro Presupuesto. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los salarios de los empleados municipales que debe rondar el 50%, me estoy refiriendo al contrato más importante de la Municipalidad que es el de recolección de residuos, me estoy refiriendo a los convenios con las sociedades de fomento, gastos que nadie podría dejarlos de lado. Más allá de cualquier alternativa de mejoramiento de la calidad del gasto que siempre será bienvenida, no hay la posibilidad material de hacer un Presupuesto diametralmente distinto al que se ha propuesto. No llegó entonces ninguna nota a ese expediente que tenga por objeto modificar sustancialmente el Presupuesto pero tampoco ni siquiera una de dos renglones que dijera que "queremos cambiar esta partida por esta otra". Hubo un tiempo suficiente, prolongado para que esto ocurriera, no ocurrió, más allá que reconozco que este pequeño porcentaje que se agregó en los últimos días sí tuvo un tratamiento rápido porque no podíamos seguir más sin Presupuesto; estamos en el mes siete del año y todavía no tenemos Presupuesto. Pero que hubo tiempo para debatirlo, con toda seguridad, y recordemos que cuando este Presupuesto llegó al Concejo vino a dar las explicaciones de rigor el Secretario de Hacienda, se cumplió con la Ordenanza que establece que previo al análisis y tratamiento del Presupuesto se debe hacer una audiencia pública, es decir que todos esos pasos se dieron. Hubo tiempo para poder analizarlo. Durante buena parte del debate del año pasado y creo que del último semestre del año anterior, había una discrepancia con algunos concejales en cuanto a que nos decían que estaba sobrando plata. Nosotros estábamos advirtiendo que se estaba dando otra situación, que cada vez crecían más los egresos en relación a los ingresos y que íbamos a tener una situación cada vez más ajustada. De ninguna manera tengo interés en volver sobre ese debate; simplemente digo que este proceso inflacionario -que si consideramos sólo el 2005 tenemos una inflación anual del 12% pero si consideramos desde la salida de la convertibilidad hasta diciembre 2005 andamos en el 40%- incide directamente sobre los insumos que necesita la Municipalidad para funcionar. Yo recuerdo muy a vuelo de pájaro algunos incrementos en la época del 1 a 1 la tonelada de granza estaba alrededor de 3 o 4 pesos, hoy debe andar en alrededor de 18 pesos; lo mismo con el Vitalco que es un elemento esencial para el trabajo de bacheo, etc, en la época de la convertibilidad estaba alrededor de 170, 180 pesos la tonelada y hoy está alrededor de 1.700, 1.800 pesos. Por un lado, la inflación que incide sobre los insumos que necesita la Municipalidad para funcionar y, por otro lado, el merecido y lógico incremento en los haberes de los municipales pero que naturalmente genera una presión sobre el gasto. Este escenario, Presidente, y la necesidad de conservar al Municipio en su funcionamiento y como prestador de servicios, nos lleva a esta situación de una propuesta de aumento de los ingresos que naturalmente pretendemos que sea equitativa, pero sabemos que este es el esfuerzo y fundamentalmente es la responsabilidad que tenemos que asumir como gobierno. Naturalmente es una medida que puede ser antipática, que puede ser de alguna manera no muy bien vista por la gente pero que es necesaria por una responsabilidad de gobierno mantener un Municipio equilibrado y que pueda seguir prestando servicios, más allá por supuesto de cualquier alternativa -siempre bienvenida- de control del gasto y que incluso algunos aportes en ese sentido han hecho otras bancadas. Por eso, para terminar, yo creo que esta cuestión imprescindible de tener un Presupuesto y un Municipio que funcione y preste servicios nos lleva a la necesidad de incrementar el Cálculo de Recursos con las herramientas que hemos puesto a consideración del Concejo. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay más concejales que van a hacer uso de la palabra, les propondría la siguiente metodología. Hacemos un cuarto intermedio en la sesión ordinaria, convocamos inmediatamente a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes para el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Sírvanse votar la propuesta: aprobado. Pasamos a la realización de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

-Siendo las 12:10 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 12:17 se reanuda la sesión ordinaria. Se registra la ausencia del concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Corresponde entonces la votación de las Ordenanzas correspondientes al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Justicialista, Frente para la Victoria, URI y Acción Marplatense. En consideración la Ordenanza Complementaria, en general: aprobada por mayoría, En particular: artículo 1º al 20º, aprobado; artículo 21º al 40º, aprobado; artículo 41º al 58º, aprobado; artículo 59º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Hacemos un pequeño cuarto intermedio.

-Siendo las 12:20 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:41 se reanuda la sesión con la ausencia del concejal Worschitz.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Salvador.

Sr. Salvador: Señor Presidente, mediante esta cuestión previa deseo referirme –a título personal, aunque invito a todo el Concejo Deliberante a acompañarme- a lo que está sucediendo en Medio Oriente. Es políticamente una protesta formal, por lo menos en lo que a mí respecta, frente a la injerencia que ha tenido el gobierno de Israel en países como el Líbano, en la zona de Gaza. Este gendarme de Medio Oriente -en representación de la mayor potencia del mundo- está ingresando en países como el Líbano, en total actitud belicosa y nadie lo está deteniendo. La Organización de Naciones Unidas hace caso omiso, sigue hablando del tema de Irán, del tema de Irak. Desde hace varios meses en Gaza están bombardeando a civiles, matando, secuestrando, destruyendo casas. Transformando todo lo que toca, como si fuera un rey Midas, nada más que lo transforma en tragedia y sangre. Creo que este Concejo Deliberante y este país, que es respetuoso de los derechos humanos, de los valores de autodeterminación de los pueblos, mínimamente debe levantar una protesta. Es lo que yo humildemente quiero hacer en defensa del pueblo palestino y libanés. Veinte años de guerra y cuando ya el Líbano tenía el país reconstruido y luchando para su futuro, Israel una vez más se encarga de destruirlo en forma directa y nadie le pide explicaciones. Quiero dejar en claro acá la adhesión a los pueblos, a su sufrimiento y nuestra solidaridad con ellos. Pido que se considere si es posible que este Honorable Concejo pueda emitir un comunicado pidiéndole a las Naciones Unidas que le diga a Israel que termine con el terrorismo de Estado, que termine decididamente con el avance sobre poblaciones indefensas y que cumplan con lo que ellos piden a diario, el respeto por lo étnico, por las razas y por las religiones. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Para acompañar lo que estaba expresando el concejal Salvador en algo que sucede muy lejos, en la otra parte del globo terráqueo, pero también para agregarle a eso un pedido de solidaridad con otros argentinos, con el pueblo de Gualaguaychú que defendió a rajatablas su posición en defensa del medio ambiente en contra de las papeleras del otro lado del río, en la República Oriental del Uruguay y que conoció el fallo de La Haya, donde por catorce votos a uno se le ha dado continuidad a la construcción de las papeleras contaminantes. Nuestra solidaridad, la del Frente por la Victoria y pedimos el acompañamiento del Honorable Cuerpo.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROCA

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Gracias, señor Presidente. Creo que la gran mayoría de los que estamos hoy aquí pensamos que en la sesión del día 11 de mayo la situación de la Escuela 15 estaba solucionada. Muchos nos fuimos tranquilos y con la sensación del deber cumplido porque creíamos que un derecho inalienable, como el derecho a la educación, fue el que primó en la decisión de este Concejo aquel día. Pero no.... parece que no fue así señores concejales, parece que ese día todos acá y recalco todos, cometimos un error. Ingenuamente frente a esto, tanto el gremio, las inspectoras o sea la Dirección General de Escuelas y la concejal que aquí les habla, fuimos a una entrevista con el Intendente, porque todos entendíamos que esta situación no debía dirimirse en sede judicial. Era una decisión que consideramos debíamos tomar aquí, en este ámbito político, donde se cometió el error. Encontramos un Intendente abierto, con una mirada similar, es más, quien dijo “yo la promulgué, no la veté

y eso significa algo". Salimos de esa reunión reconfortados y nuestra intención hoy era presentar la Ordenanza corregida para ser votada nuevamente sobre tablas, porque los tiempos apremian, antes que la empresa adjudicataria desista su oferta. Pero... y ahí está el pero... parece que hoy el bloque oficialista no está dispuesto a votar y corregir ese error cometido en esa sesión del 11 de mayo. Hoy y en este momento y después de todas las gestiones realizadas aquí, por los que estamos a favor de la Escuela 15 y las que se realizaron en la justicia gracias al error cometido, me pregunto si esa no fue una acción inducida por la mala fe y fue un verdadero error. Hoy tengo serias dudas al respecto, les soy sincera, porque los errores se corrigen y esto en este Concejo no hay voluntad de corregirlo y no se corrigen pidiendo disculpas, se corrigen poniendo voluntad para corregirlos, que es la misma voluntad que tendría que haber puesto el oficialismo cuando advierte el primer error cometido en el tema de la escuela 15 y que fue aceptado en la Comisión de Educación, en la reunión del día 3 de mayo del 2006, por el propio funcionario a cargo del sector de Banco de Tierras, el señor César Regidor, cuando ofrece a la Dirección de Escuelas un predio que ya estaba asignado y con otro destino. Ese es el primer gran error y digámoslo acá con todas las letras, eso es lo que está provocando que hace más de tres meses se ponga en riesgo la construcción de esta escuela. Señores concejales del oficialismo y quiero dejar en claro, no todos, porque tanto los Concejales Cordeu, como Fernández, interpretaron bien dónde estaba el problema, ese es el gran error que hay que enmendar y no valen aquí los discursos elípticos que nos consuelan, o los no tan elípticos, como los de el propio jefe de la bancada de El Frente, el concejal Rech, que en el mismo día de la sesión donde se aprobó la Ordenanza 11.704, dice y manifiesta claramente en aquel momento: "Naturalmente nosotros queremos que esas escuelas se hagan y a los efectos de dar una señal rápida, clara, contundente de no poner la más mínima piedra en el camino de la construcción de la escuela y no poner en riesgo que esas dos escuelas se construyan en el Partido de General Pueyrredón nuestro bloque se va a abstener a los efectos de que se pueda votar esta Ordenanza en tratamiento, naturalmente haciendo votos de que estos trabajos entre Nación, Provincia y Municipio continúen". Eso es lo que se dijo en la sesión. Pero yo insisto, esto hay que enmendarlo aquí, en este lugar y ese es el primer error. Aquí hay que votar nominalmente y que se sepa claramente quién entiende que se cometió un error no malicioso y casi involuntario, como se dice en algunos escritos y quién está tratando de dar vueltas a tomar una decisión valiente, sin sentirse extorsionado por ninguno. Yo quiero seguir creyendo en que los que estamos acá somos los representantes de una comunidad y por eso voy a presentar la Ordenanza en este momento y voy a pedir que se vote sobre tablas, porque creo que finalmente aquí hay muchos concejales del oficialismo que van a reflexionar y nos van a acompañar. Antes de votar solicito como moción que este concejo se constituya en comisión y que oigamos a los representantes de la Dirección de Escuelas, a la escuela y al gremio y que después se pase a votación la Ordenanza presentada con el número de expediente 1628 de mi autoría que busca enmendar los errores de la Ordenanza 11.704 y promulgada por Decreto del señor Intendente con el número 1243. Esa es la cuestión que quiero que se decida y debata en este momento. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Por supuesto que esta bancada va a dar su apoyo total a la iniciativa que propone tratar la concejal Roca, por todas las razones que esgrimimos en su oportunidad. Nosotros estamos muy de acuerdo en que halla muchas plazas en la ciudad, en la necesidad de cuidar y preservar esos espacios verdes a todo lo largo y ancho del Partido de General Pueyrredon, pero también vemos que una escuela constituye una prioridad y la oferta de la educación pública para que los alumnos puedan estudiar con dignidad y los docentes impartir clases en ámbitos también adecuados, resulta una prioridad excluyente. Por otro lado en el sitio donde se discute esta cuestión, como hemos dicho en otra oportunidad, hay espacios verdes, tantos espacios verdes hay, que a pocas cuadras de ahí están las decenas y decenas de hectáreas de Parque Camet, está el océano Atlántico y están los servicios educativos que ofrece la comunidad Marista. Sin embargo, comprometiendo nuestro apoyo queremos hacer una pequeña disquisición. Vamos a darle apoyo a la iniciativa, porque lo que abunda no daña en esta materia, lo que abunda agrega, pero tenemos una diferencia de criterio con lo que se acaba de plantear y nos parece apresurado la calificación de erróneo o de errores en el texto original. Es discutible la doctrina que inspira a quienes plantean las cuestiones exclusivamente desde el derecho privado. Es discutible porque los Municipios han sido reconocidos por la Suprema Corte y por la Corte Suprema de Justicia como entidades autónomas, con potestades y facultades para el ordenamiento territorial que no están supeditados a un poder por sobre el Municipal. Es así que por ejemplo la Cámara Federal le reconoció a este Municipio en su oportunidad ante una controversia de este tipo las facultades de habilitación de los locales que están en el predio provincial, antes nacional, de ferrocarril. Es así que el Municipio es reconocido en su facultades de control bromatológico y habilitación de comercios en lo que sería el Centro Comercial del Puerto. Es así que esas facultades tampoco son obstruidas en el ámbito de Punta Mogotes y en ningún otro ámbito donde lo que se esté discutiendo es el ordenamiento territorial. ¿Por qué esto ha sido recogido por las instancias superiores de la administración de justicia de la Provincia y de la Nación? Esto ha sido recogido en estos términos, porque se reconoce en primer lugar la autonomía de los municipios que consagra la Constitución de 1994 para todos los municipios de la Nación, más allá de que fue la Provincia la que en el '94 reformó su Constitución con posterioridad y no tomó esta institución, la de la autonomía. Sin perjuicio de lo cual la administración de justicia ha sido categórica en el reconocimiento de las facultades de ordenamiento territorial a la luz de la autonomía que tienen los municipios. Esa facultad de ordenamiento territorial tiene una cuestión filosófica fundamental detrás. El ordenamiento territorial supone decir, un poco groseramente, qué va en cada lugar dentro del Partido de General Pueyrredon. Si por sobre las ordenanzas que emanan de los Concejos Deliberantes hubiera una facultad de ordenamiento territorial encima, en atribuciones que se estuviera arrogando como es el caso de la legislatura provincial, estaríamos ante la circunstancia de que un senador de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo de San Antonio de Areco, de Carmen de Patagones, de La Matanza, de San Fernando o del Tigre diría qué plaza va dónde en Mar del Plata. Y no solamente plaza, estaría diciendo si aquí o allá va un supermercado o un shopping y este Concejo Deliberante estaría resignando en aras de esa ley avasallante de una institución ya existente, que es la autonomía y de la jurisprudencia que ya existe en reconocerle facultades de ordenamiento territorial a los municipios, estaría resignando en esos legisladores de cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires, la posibilidad del ordenamiento territorial local. Y eso es flagrante, no

solamente a la luz de los principios jurídicos que emanan de la Constitución, sino que lo es a la luz de la mínima dignidad política que tiene que tener una representación que se precia de ser la representación popular en una ciudad. Hace poco tiempo ha dejado de ser diputado D'Elia, un diputado controvertido, con sus cualidades y sus defectos, como todas las personas, que pertenece a La Matanza. Ese diputado, si reconocemos la potestad del ordenamiento territorial de la legislatura por sobre los municipios, sería quien definiría en una pequeña parte, en la proporción de su representación si acá va una plaza, un hipermercado o una escuela. Se dan cuenta ustedes que esto no es sostenible y no debe el Concejo Deliberante de la ciudad a nuestro modesto criterio, recabar, ni recoger, ni aceptar esas imputaciones de errores en la norma, porque creo que lo que se otorga es un antecedente en detrimento de facultades que lamentaríamos mucho que nos fueran quitadas. No solo por este caso en particular, sino por cualquier otro caso. La otra cuestión que se objeta en ese amparo que surge del interés privado y no del interés público, que es el que representamos, es la cuestión de los dos tercios y también hay una controversia que un representante legal con vocación de defender los principios autonómicos de los municipios debiera hacer valer, que es que la fuerza mayoritaria del Cuerpo en aquel día, por motivos legítimos rehusó a emitir su voto. No emití su voto, no estubo imposibilitado de emitir su voto, simplemente no lo emití. Quiero decir que esta es una cuestión que tiene sus dos costados, que tiene su parte controversial y que de ninguna manera me parece favorable al interés público del Partido de General Pueyrredon, deslizar solamente el criterio de una falibilidad en el momento en que se sancionó la Ordenanza, todo lo contrario, la justicia no se ha expedido, por lo tanto no podemos hacernos eco antes de reconocimientos que no nos ha pedido la justicia. La justicia no es de única instancia como sabemos, hay una Cámara por sobre el juez de primer instancia y más arriba están las otras instituciones de la justicia. Por último creo que aún así debemos sancionar esta Ordenanza, por lo que dije en un comienzo, que es que lo que abunda, no daña y sobre todo lo que abunda en materia de defensa de una institución de educación pública, como la que aquí se está planteando con toda la justicia, con toda legitimidad y sin avasallar los derechos de ningún vecino, que es lo principal. Quería decir estas palabras en representación de mi bancada, que de ninguna manera queremos agregar por cierto un matiz polémico por la opinión vertida por la concejal Roca, a quien apreciamos y distinguimos por la vocación de una sola cara que tiene en la defensa de esta escuela pública.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, hay dos cuestiones que abordó la concejal Roca que me preocupan, la primera es que está dando por cierto un error que nadie lo ha decretado. Ese error está en el imaginario de alguien, ese error no existe. Pero lo que más me preocupa es que haya adjudicado no solo a nuestra bancada, al Cuerpo en el momento de la votación, deslizó que ese error podría tener una segunda intención. Hablo en nombre y discúlpenme si asumo una representatividad que no tengo, hablo en nombre de 23 concejales que de ninguna manera estábamos pensando en el momento que votábamos unos por la positiva y otros absteniéndonos, con una reserva mental de que lo que en realidad estábamos haciendo era buscándole la vuelta para ver cómo podíamos perjudicar a la escuela. De ninguna manera, de manera que ese comentario hecho al pasar por la concejal Roca lo rechazamos absolutamente. Como decía, lo que fue la decisión del Cuerpo a través de abstenciones o de votos positivos, lo que queríamos hacer en ese momento y recojo opiniones del concejal Pulti, era que se abría y en esto estamos todos de acuerdo, un proceso de acercamiento, de diálogo, entre las distintas instancias involucradas en este tema reconociendo que más allá de que hubiera más de un lado, menos del otro, eran necesidades legítimas, tanto naturalmente la de tener dos establecimientos educacionales en la ciudad, como tener una plaza. En lo que discrepábamos al principio de la sesión era que mientras se desarrollara todo este proceso de diálogo, de negociación en el mejor sentido de la palabra, que terminara de la manera que tuviera que terminar, con la escuela construyéndose en la plaza o en otro lado. Lo que discrepábamos al principio es, este período que no sabemos cuanto va a durar, diez días, quince días, dos meses, ¿cómo lo transcurrimos? ¿Lo transcurrimos con la vigencia de una Ordenanza que le daba el destino de plaza, Ordenanza que ya lo dije en su momento, fue correctamente tramitada por el concejal Salvador o transcurríamos este período, como lo mencionó el concejal Pulti, sacando esta suerte de espada de Damócles de la cabeza, que era este riesgo de que permaneciera como plaza y por lo tanto la posibilidad de que se cayeran dos escuelas? Nosotros creíamos al principio de la sesión que podíamos transcurrir este tiempo, apurando en la medida de lo que pudiéramos nosotros estas negociaciones, este diálogo, de esta manera. Con el transcurrir de la sesión argumentos de las bancadas opositoras nos convencieron que era mejor a todo evento que este período transcurriera, liberando ese terreno de la posibilidad de plaza, cediéndolo a la Provincia a los efectos de que se haga la escuela, si se tenía que hacer la escuela. Esa fue la tranquilidad con la cual nos fuimos todos los concejales y nadie estaba pensando internamente, teniendo algún regocijo porque habíamos embromado a la escuela. Nos fuimos con la tranquilidad de que ya habíamos removido el obstáculo, entre comillas, que pudiera estar impidiendo la construcción de la escuela. Después aparece una opinión, -válida por supuesto-, como es la opinión de un concejal, donde cree que no se han reunido los requisitos que indicaría la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a una mayoría calificada para el tema de la sesión de un terreno. Cuestión que yo no quiero entrar a discutir desde lo jurídico, porque realmente tengo dudas, creo que la sesión gratuita debería decir expresamente que es gratuita, ahí no lo dice, de manera que no estoy convencido que necesariamente necesitemos una mayoría calificada, ya que al no decir expresamente en el texto una cesión gratuita, creo que podemos estar con la mayoría simple. De todos modos no es una cuestión que tengamos que resolver hoy acá. Lo cierto es que este error, esta nulidad existe en la opinión válida de un concejal, pero todavía no ha habido ningún órgano con competencia en la materia que nos diga, -esta Ordenanza, hoy 13 de julio tiene plena validez- o se haya expedido diciendo que esta Ordenanza pierde su fuerza legal, para lo cual hay que recorrer determinados caminos, no cualquiera. No la simple opinión sobre la invalidez de una Ordenanza la hecha por tierra, sino con este criterio estaríamos todos los días opinando que lo que votó el Concejo, o un concejal o cualquier otro miembro de esta comunidad, por más importante que sea poniendo en duda la legalidad y la efectividad de las Ordenanzas y tendríamos que estar todos los días votando y reafirmando por las dudas de que no nos hayamos equivocado. Las vías son una pretensión anulatoria que prevé el procedimiento en lo Contencioso Administrativo, un planteo de inconstitucionalidad autónomo o un planteo de inconstitucionalidad dentro de un recurso de amparo. Ese podría ser un planteo, como bien dice el concejal Pulti, después la Justicia tendrá que resolver si se

hace lugar o no a la nulidad. Después obviamente que hay instancias superiores que puede coincidir con la opinión del juez o puede disentir, puede confirmar o puede revocar lo resuelto por el juez de primer instancia, pero nada de eso ha ocurrido todavía. Estamos ante la posibilidad de que pueda haber habido un error y por lo tanto una Ordenanza pierde vigencia. La Ordenanza o está vigente o no está vigente, no hay una categoría de una suerte de Ordenanza en suspenso, una Ordenanza que no sabemos si rige o no rige. Esta no es la situación, la Ordenanza tiene plena vigencia. Pero como dice la concejal Roca, producto del acceso a la justicia que tiene cualquiera y me parece muy bien que así ocurra, hay particulares que recurrieron a la justicia, haciendo su peticiones y enfocando la cuestión desde el punto de vista de la óptica de esos particulares. Eso generó alguna resolución del juez, no una resolución definitiva todavía. Por ejemplo, yo tengo en mi poder el acta de una audiencia del día 6 de julio donde el juez resuelve: "Otorgar al Municipio un plazo de cinco días hábiles que vence indefectiblemente el viernes 14, -mañana-, a la hora 13:30 a fin de que presente propuesta de otros terrenos para la construcción del establecimiento educacional, propuesta que habrá de sustanciarse por la contraria por 24 horas. En caso de no haber acuerdo o no proponerse terreno a partir del lunes 17 del corriente pasaran los autos a resolver como una cuestión de puro derecho". Es decir que en este proceso que todos coincidíamos que se tenía que dar, de acercamiento, de diálogo, que no significa necesariamente que se tengan que poner de acuerdo, este es el proceso que se está llevando adelante en la justicia, donde el juez le dice, "bueno, tráigame otros terrenos, -entiendo- consultará a la comunidad educativa, los vecinos, harán su composición de lugar y resolverán en consecuencia sobre cuál a su criterio es la mejor solución y después estará el superior del juez que coincidirá o no coincidirá con lo que dijo el juez. Pero también con fecha 8 de junio el juez dicta una medida cautelar genérica que dice: "A fin de que en caso de existir subsidios y/o fondos destinados a la construcción de los establecimientos escolares implicados en los hechos que se ventilan, se libre oficio al organismo de Administración Pública Provincial y/o entidad bancaria oficial que corresponda, a fin de hacerle saber que deberán mantenerse la vigencia de tales subsidios y/o fondos hasta nueva orden judicial, bajo apercibimiento de aplicarse asteintes a razón de pesos \$ 5.000.- por días corridos hasta tanto se recuperen los fondos en cuestión y ante la eventualidad de que se deban iniciar las obras de construcción". Es decir, que la primer garantía que nosotros le damos a esta tranquilidad de que sacamos ese riesgo de que esto se pudiera perder porque nos dijeran "esto está para plaza", lo removimos a ese obstáculo y a esto le agregé el juez un elemento más, que es la custodia de esos fondos, para que esos fondos no se pierdan, incluso dice el juez, "ante la eventualidad de que las obras se inicien". Es decir que ni siquiera el juez está impidiendo la iniciación de las obras, las obras no sé porqué no se iniciaron, pero no es por una responsabilidad de este Concejo Deliberante que no se hayan iniciado. El juez no prohibió la iniciación de las obras, simplemente lo único que dijo, "Para no perder de ninguna manera los fondos destinados a la escuela, no le pueden dar otro destino hasta tanto vemos en esta suerte de proceso conciliatorio a ver si podemos llegar a una solución que contemple los intereses de todos y si no es así resolveré en consecuencia". Pero por las dudas que la plata no se toque y las obras bien podrían haberse iniciado y si producto de que se iniciaran las obras había después un recurso de amparo, eso también forma parte de las cosas que pueden llegar a pasar, pero que lo cierto es que no ha pasado. Entonces, creo que están dadas todas las garantías de una Ordenanza que tiene plena vigencia y de la resolución judicial que custodia el dinero para que se hagan las escuelas. No hay ninguna responsabilidad de este Concejo Deliberante con la norma que ha dictado al día de la fecha ante la eventualidad de algún no inicio de las obras. Es una cuestión a esta altura y desde el día que votamos esta Ordenanza, es un tema absolutamente ajeno al Concejo Deliberante. Yo no sé lo que va a resolver el juez, vamos a suponer que el juez diga, "yo coincido con esto del error, entonces digo..." Realmente no lo sé, lo que yo comprometo desde este bloque es mantener el mismo criterio que tuvimos en aquella sesión en cuanto a hacer lo que tengamos que hacer para que no corra riesgo la construcción de las escuelas. Es decir, si esta Ordenanza que hoy tiene plena vigencia dentro de diez día no la tiene y por lo tanto requiere una decisión del Concejo Deliberante yo me comprometo en nombre del bloque, ante los vecinos, ante el señor Calamante que ha venido a acompañar a los vecinos, de que este bloque inmediatamente va a resolver lo que tenga que resolver para que esas escuelas no se pierdan y se construyan donde se tengan que construir. Lo que no queremos hacer para no sentar un precedente pésimo en el Concejo es legislar por las dudas. No vamos a legislar por las dudas, que tengan la tranquilidad los vecinos, la comunidad educativa, que si mañana hay algún inconveniente que vuelva al Concejo Deliberante, porque salió del Concejo Deliberante cuando votamos esa Ordenanza, inmediatamente nuestro bloque y con toda seguridad en coincidencia con el resto de los bloques, vamos a votar para que no haya ningún problema que se puedan construir las escuelas.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Lo que yo había mocionado era constituir el Cuerpo en Comisión para escuchar a la gente del Suteba, de la Dirección de Escuela, que nos acompañaron en la reunión con el Intendente y tiene otra opinión al respecto, más allá de la opinión del bloque del oficialismo. De todas maneras quiero recordarles que el amparo tiene que ver con la Ordenanza, va contra la Ordenanza y es para dilucidar el tema de la legalidad de esta Ordenanza, por lo menos uno de los temas gruesos es ese. Nosotros lo que pretendíamos trabajándolo hoy era allanar ese camino para que la decisión del juez sea lo más correcta posible en esos términos. El tema de fondo me parece que es dirimir cuál es el terreno que le correspondería a la escuela, en realidad no es un tema que tendría que dirimir el juez, es un tema que se tiene que dirimir en el Ejecutivo Municipal y eso es lo que nosotros hablamos cuando estuvimos con el Intendente respecto a que estas cosas deben ser trabajadas en el lugar que corresponde. A mí el juez me merece mucho respeto, pero me parece que un juez que se extralimita en los temas que tiene que dirimir, me parece que en eso se está extralimitando. Sobre el tema de cuál es el lugar indicado, el terreno más adecuado para esa situación, tiene que seguir funcionando en los poderes Legislativo y Ejecutivo y no en otro lugar. Muchas veces hemos escuchado las críticas del bloque oficialista respecto a otros temas con respecto a las instancias de dirimir cuestiones que son de competencia directa de un poder y no del otro, sino es un discurso contradictorio, donde a veces es por sí y otras por no. Con ese objetivo era la presentación de esta Ordenanza en este momento y no en otro antes de que el juez dirima la semana que viene y sentencie el tema que le compete a la justicia, que es el tema de la legitimidad de esta Ordenanza. Nada más y pido nuevamente que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Sr. Presidente: En primer instancia voy a poner en consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 1628/06 que tiene relación directa con lo mencionado por la concejal Roca, aprobado por unanimidad. Pongo en consideración ahora la propuesta de la concejal Roca de constituir el Cuerpo en Comisión para que participen quienes se propongan y además para el tratamiento del expediente, por favor sírvanse marcar sus votos, rechazado.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: El objetivo de hacer esta cuestión previa, es dar a conocer a este Concejo Deliberante y a la comunidad una situación que realmente le preocupa mucho al Bloque de Acción Marplatense y creemos que además es absolutamente preocupante desde el punto de vista institucional. En los últimos días, muchísimos afiliados, simpatizantes de Acción Marplatense han sido convocados a reuniones en el hotel sito en la calle Corrientes y Diagonal Alberdi, citados por parte del Intendente, por parte del Secretario de Gobierno, y por parte del actual Director de Transporte y Tránsito para conformar un partido político vecinal. Se les ha anunciado que el referente de ese partido es el señor Angel Fernández, actual Director de Transporte y Tránsito y que va a formar un partido vecinal con un nombre bastante similar al que tiene Acción Marplatense desde el año '97. Realmente, señor Presidente, nosotros no podríamos censurar a nadie que cambie de opinión y pase de un lugar a otro, lo que sí nos parece absolutamente censurable, preocupante, es que haya una actitud, de este Intendente, de este Ejecutivo Municipal, de cooptación de militantes y dirigentes de otros partidos, no por motivaciones ideológicas, ni de estilos, sino motivados en cuanto a cargos que obviamente tienen que ver con el uso del Presupuesto Municipal y sus sueldos. Nos parece absolutamente reprochable que la actitud de este Intendente Municipal y de este Departamento Ejecutivo sea el uso del Presupuesto municipal y de los cargos del municipio, no para tratar de buscar la persona más experta en los temas, o la persona que podría dar soluciones a los temas, sino simplemente usando la billetera de los contribuyentes para tratar de buscar cómo se puede ir de alguna manera o entre comillas dañando a distintos partidos de la oposición. La verdad es que el señor Angel Fernández y como todo el mundo sabe obviamente que era un militante de Acción Marplatense, pero eso no quiere decir que a ninguno de nosotros se nos hubiera ocurrido que el señor Angel Fernández pudiera ser el Director de Transporte y Tránsito, el responsable de solucionar un problema tan grave como es el tránsito en Mar del Plata en un gobierno que llevara a cabo Acción Marplatense. La razón de esto quedó absolutamente clara el día que el señor Angel Fernández fue tentado por el Intendente y asumió, donde explicó claramente que asumía, pero que no tenía ningún plan para llevar adelante, en un gesto de honestidad casi brutal. Evidentemente a las ochenta víctimas que hay por accidentes de tránsito por año en el Partido de General Pueyrredon, esa es la respuesta que le ha dado este Intendente, usar ese lugar para cooptar un dirigente de otro partido, usar ese lugar para ponerlo ahora a trabajar en la formación de otro partido. Por eso realmente creemos que es hora de que el Intendente de General Pueyrredon empiece a decidir cuál es la posición y cuál es la política que va a tener con respecto a los bloques de la oposición. No sabemos si va a ser de consenso como dicen los diarios, tratar de buscar acuerdos, no importarle la mayoría propia de trece concejales y estar abierto a escuchar sugerencias que pueden surgir de los bloques de oposición o la política que este gobierno municipal y este Intendente va a tener con respecto a los bloques de oposición, es tratar de bajarle los trece votos cuando se pueda, como acaba de ocurrir, la política que va a tener es ir cooptando dirigentes a cambio de cargos en el Departamento Ejecutivo o la política que va a tener con respecto a los bloques de la oposición es actitudes rayanas con lo que tiene que ver con la ingratitud. La verdad es que esta oposición desde que asumió el Intendente Katz, creo que ha ejercido un rol, que no me imagino muchos funcionarios de este Departamento Ejecutivo asumiendo un rol de oposición siendo un gobierno de otro signo, de otro Intendente que no fuera el del Intendente Katz. Recordamos cuando asumió el Intendente Katz como se hizo en un clima absolutamente complicado políticamente, una transición con un orden, ayudado por el resto de los concejales y ayudado desde la Presidencia del Concejo Deliberante. Recordamos los primeros días, en las primeras semanas cómo el Partido Justicialista apoyó a este gobierno para poder pasar días y semanas que eran absolutamente complicados desde lo institucional. Nos acordamos perfectamente como Acción Marplatense en repetidas oportunidades no solo no ha sido un problema para que el Intendente llevara a cabo cuestiones que son importante a nuestro juicio para General Pueyrredon, sino que ha votado algunas cuestiones que después obviamente no han tenido el resultado que nosotros queríamos como es el tema de los pavimentos. Vemos continuamente cómo el partido del Presidente de la Nación y del Gobernador, prácticamente sostienen, tanto el Presidente de la Nación, como el Gobernador, sostienen a Mar del Plata, porque creo que es hora de sincerar las cuestiones. Este Municipio si fuera por su propio presupuesto no puede hacer absolutamente nada, no puede ni siquiera mantener los servicios de salud, no puede ni siquiera hacer un gramo de obra pública, entonces nos parece que es hora de empezar a sincerar la cuestión y ver cómo es la actitud de este Intendente, de este gobierno municipal con los partidos de la oposición. Acá quiero hacer una diferencia importante, realmente estas actitudes que vemos del Intendente y del Ejecutivo Municipal, no son las actitudes que tenemos todos los días de los concejales del bloque oficialista, son actitudes absolutamente distintas, son actitudes de respeto, como nosotros también los respetamos a ellos, son actitudes en su mayor parte de búsqueda de consenso, que nada tiene que ver con esto que estoy describiendo. Usted sabe que entre la divinidades griegas había un personaje que se llamaba Proteo y la característica que tenía era que le ponía una cara distinta a cada interlocutor, a cada problema y le decía cosas diferentes a cada persona que hablaba. Creo que realmente estas situaciones se parecen mucho a lo que estoy describiendo. En las últimas semanas hemos sido convocados por el Intendente Municipal, como el resto de las bancadas para hablar sobre lo que tiene que ver con aumento de tasas y presupuesto. Obviamente, las respuestas que hemos tenido hace unos minutos es la movilización del Sindicato de Empleados Municipales para insultar, no dejar hablar y molestar a cada uno de los concejales de la oposición que expresaban su opinión. Creo que este gobierno y este Intendente municipal va a tener que decidir si lo que habla de alguna vez por todas es un poco aunque sea parecido a lo que hace. Si es

el mismo Intendente que habla de políticas de Estado con el Gobernador y el Presidente de la Nación y después da ATN para desfiles de moda o da Decretos para desfiles de moda, después nombra personal en forma compulsiva, hace compras caras y además da subsidios discrecionales a organizaciones políticas. Si este mismo Intendente, que se dice radical es el mismo que después con un grupo de Intendentes y gobernadores subsidiados por el gobierno Nacional y Provincial ponen en riesgo de romper un partido que mucho bien le ha hecho a las instituciones en los últimos 100 años de la República Argentina. Vamos a tener que decidir si este Intendente que trata de buscar el cobijo de el gobierno Nacional y Provincial, es el mismo Intendente, que después lejos está de cuestiones relacionadas con la nueva política y permanentemente recurre a las conspiraciones, a las informaciones falsas y a la cooptación de dirigentes de otros partidos. Por eso queremos hacer esto público, nos preocupa desde lo institucional, no estamos en absoluto de acuerdo que se puedan usar los cargos públicos con un fin que no sea el de poner personas capacitadas y personas que pueden solucionar los problemas de la gente. Quiero repetir en cuanto al tema de Transporte y Tránsito, es un área absolutamente desbastada, muy mal manejada desde hace años en la ciudad de Mar del Plata, con solo transitar por la ciudad de Mar del Plata queda absolutamente claro en qué estado está y creo que los 80 muertos por año que tiene el Partido de General Pueyrredon son una muestra clara que requiere y merece Transporte y Tránsito una política mucho más seria que no sea del resultado de la cooptación de un dirigente, ni de la formación -dedicándole tiempo, en vez de trabajar, a un nuevo partido político. Nada más. Gracias

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Esta cuestión previa la iba a hacer el concejal Fernández, pero como se ha retirado la voy a hacer yo. Recuerdo que hace unos cuatro años denuncié en este Concejo Deliberante la compra de un terreno para un cementerio en la ciudad de Batán. Después vino Barilaro, que era el segundo de Fiscaletti, muy ofendido, porque se compraron seis hectáreas a u\$s 150.000.- Yo demostré en un plano que había dos terrenos fiscales, uno de 6 hectáreas y otro de 7 hectáreas, que se proyectó en este recinto, un mapa, 13 hectáreas que eran fiscales y estaban en un lugar más apropiado, estaban en el camino a San Francisco, un lugar asfaltado. En aquel momento se nos dijo fundamentalmente la importancia que tenía, -me acuerdo que habló el concejal Pagni-, un cementerio en la ciudad de Batán. En los últimos días me entero que ese cementerio, ese terreno que se compró, que el único argumento en aquel momento esgrimido por el entonces Presidente del Concejo, Oscar Pagni, era que tenía grandiosas mejoras, que lo único que había era un obrador. La preocupación actual del concejal Fernández es que eso está absolutamente abandonado. Mi denuncia en aquel momento fue que una hectárea salía u\$s 5.000.- y se había pagado u\$s 25.000.- y que había dos terrenos, uno de seis y otros de siete hectáreas juntos que podrían haber sido utilizados en un lugar más apropiado. Pero ahí no termina este tema, el Intendente Katz en un medio local La Capital del lunes 5 de agosto de 2002, decía "Katz habilitará el cementerio junto al nuevo Delegado", todavía no estaba la elección. Cuando hicimos la cuestión previa no se nos explicó nada, nos decían que éramos denunciantes permanentes de cosas que no ocurrían. Esa nota del 5 de agosto de 2002 decía: "El Intendente Katz anticipó ayer cuál será el primer anuncio público que compartirá con el nuevo delegado de la ciudad de Batán. Dijo que en cuestión de días va a dar a conocer la fecha exacta de la inauguración del cementerio de esa localidad". Se dan cuenta cuando nosotros decimos que acá se anuncia permanentemente, pero después no se gestiona. "Precisó que seguramente la primera buena noticia será la puesta en funcionamiento del cementerio y aseguró que ya está todo articulado para que en pocos días más podamos habilitarlo". Y no faltó el comentario del nunca bien ponderado Tony Costantino, que dijo: "Si los trabajos logran llevarse a cabo con celeridad, su apertura podría tener lugar en un plazo de entre sesenta y noventa días". Lo resolvió igual que la basura. Después explicaron lo importante que era para los batanenses que tuvieran a sus familiares fallecidos, a sus seres queridos tan cerca. Yo los invito a los señores concejales a que vayan a ver el terreno que se compró en u\$s 150.000.- se pagó u\$s 25.000.- cada una de las seis hectáreas, que reitero valían cada hectárea u\$s 5.000.- Para terminar, en aquel momento el que contestó fue el concejal Pagni, que dijo que en realidad eso... no hubo muchas respuesta respecto a los dos terrenos fiscales, en realidad no hubo ninguna, porque yo decía que acá hubo negociado, no había otra posibilidad, no había argumento para que no se utilizaran dos terrenos fiscales y se hiciera esto. La única explicación que dio Barilaro acá, era que este terreno estaba disponible, que tenía grandes mejoras y que lo importante en base a las directivas que él tenía en ese momento era que el cementerio se hiciera rápidamente, que en el tema de los terrenos fiscales seguramente la celeridad no iba a ser la misma. Por supuesto tengo en mis manos la cuestión previa de todas las respuestas que se dieron, Romanín en ese momento dijo que sí, que la Hectárea estaba \$ 5.000.- estábamos en un momento de crisis, esto era el 2001, yo había dado como ejemplo que un amigo mío tenía un departamento en la Plaza Mitre, que estaba valuado en u\$s 150.000.- lo quería vender en u\$s 80.000.- y no podía. Estábamos en un momento de crisis inmobiliaria total. Sin embargo se compró en esa cifras, después grandes anuncios, yo los invito que ahora vayan a ver estos terrenos. Nada más.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 12 -

AUTORIZANDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA (expte. 1144-D-06)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Tenemos en consideración el pliego para el llamado a licitación del mobiliario urbano. Estamos hablando de los refugios peatonales de las paradas de micros y además de eso de doce relojes con hora y temperatura que se van a incorporar a algunos lugares para jerarquizarlos un poco más. La concesión que estaba vigente terminó o está terminando en estos días el contrato, es una concesión que se hizo hace más de doce años y que en realidad nos había dejado un parque de refugios en bastante mal estado, que ya cumplieron su ciclo. Por otra parte la cantidad de refugios que hay actualmente no llegan a satisfacer la demanda de estos, sobre todo en algunos sectores alejados de la ciudad por lo que algunas propuestas que traía el pliego y con algunas modificaciones que hemos consensuado con concejales de la oposición y que después vamos a mencionar, vamos a estar dando con el nuevo pliego realmente una mejora muy importante, tanto en la cantidad, como en la calidad de los refugios. La calidad es lo que tiene que ver con los materiales, se está hablando aquí de los refugios clase A, que son los que van para el sector costero fundamentalmente, de material que tiene que ser acero inoxidable, vidrio y demás, hay alguno por allí puesto que debería tener las características similares a lo que se está pidiendo en el pliego y también los que no van en ese sector, sino que van en sectores del macrocentro, o incluso en sectores barriales, con material de hierro galvanizado, baño por inmersión, que de alguna manera nos aseguraría que el comportamiento del material tenga mayor efectividad que la tuvo el que hoy tenemos en la calle. Verdaderamente en cuanto al número de refugios es realmente importante el cambio. Hablamos que hoy hay 193 de un tipo y 208 de otro y nos vamos a ir a más de 600 con la nueva licitación entre los nuevos que se piden y los que se sacan y debe recuperar la empresa para distribuir a otros lugares, con la particularidad que en el sector central la cantidad de refugios sigue manteniéndose prácticamente en la misma cantidad, mientras que en los sectores barriales realmente estamos ampliando mucho, de acuerdo al pliego de licitación se estaría triplicando la cantidad actual de refugios, dando así una respuesta importante a buena parte de demandas barriales, al menos las que se han hecho en este sentido. Decía que luego de un prolongado tratamiento hemos consensuado algunas modificaciones que obran en Secretaría y que creo que introducen algunas mejoras al pliego, por lo tanto y haciendo votos para que rápidamente podamos tener la licitación en curso, una licitación con un presupuesto oficial de más de \$ 5.000.000.- y por un plazo de explotación de 10 años, vamos a proponer el voto favorable a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Voy a ser muy breve, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto este pliego de licitación pública, ya que hemos solicitado dos modificaciones que han sido aceptadas. Una tiene que ver con que los refugios en el centro, macrocentro y en los barrios sean colocados en forma simultánea, que la gente de los barrios no tenga que esperar que termine toda la colocación en el centro y macrocentro para recién ahí empezar, sino que realmente sea absolutamente proporcional y así lo dice el texto, la colocación de refugios en centro, macrocentro y barrios. Por el otro lado, la otra preocupación que teníamos, que hicimos una propuesta y también fue aceptada, en el pliego original que vino del Departamento Ejecutivo decía que los refugios que hoy están colocados y en mal estado de manutención. iban a ser retirados por el EMVISUr, o retirados por la empresa y depositados en el EMVISUr, arreglados y después colocados por el EMVISUr y la verdad que nosotros preferimos que este sea un compromiso que asuma la empresa, que realmente los retire la empresa, los arregle y los coloque en base a una obligación que surja del pliego, y no quedar a la deriva, ni a los tiempos operativos del EMVISUr. Con esas dos modificaciones nosotros vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y todos los concejales tienen conocimiento de las modificaciones propuestas, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos, en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, con las modificaciones al texto en el pliego que obran en Secretaría, artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESTINANDO UN ESPACIO FRENTE AL PALACIO
MUNICIPAL PARA EL ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO
DE MOTOS Y BICICLETAS
(expte. 1331-P-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVIRTIÉNDOSE AUTOMÁTICAMENTE EN DECOMISO EL
SECUESTRO DE BIENES NO REGISTRABLES REALIZADO
POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES
(expte. 1420-EF-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO CONVENIO PARA LLEVAR A CABO LA
LICITACIÓN DE LA OBRA: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR**

DEL CONJUNTO EDIFICIO DEL INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ
(expte. 1443-D-06)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE
LAS "JORNADAS DE INTERESES MARÍTIMOS" QUE SE
LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2006**
(expte. 1474-C-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN CON CARGO OFRECIDA POR
EL MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES
BERNARDINO RIVADAVIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD,
CONSISTENTE EN UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN**
(expte. 1517-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL
DE ANCIANOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, CONSISTENTE
EN CENTRÍFUGA PENDULAR**
(expte. 1538-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO EL EMPLAZAMIENTO DE LA ESTATUA
EN HOMENAJE AL DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI,
EN LA "PLAZOLETA DE LOS PIONEROS"**
(expte. 1545-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL, CONFORME
LO DISPUESTO POR LA O-10075 - CÓDIGO DE PRESERVACIÓN
PATRIMONIAL, EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTÍN 3237**
(expte. 1546-D-06)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANDREA ROJAS A
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO "GERIÁTRICO", A
DESARROLLAR EN EL INMUEBLE SITO EN ROSALES 2552**
(expte. 1549-D-06)

Sr. Presidente: Concejel Roca.

Sra. Roca: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración solicitud de abstención de la concejal Roca; sírvanse votar: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención de la concejal Roca.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL
AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO PARA EL USO DE UN ESPACIO
FÍSICO, EN EL INMUEBLE DE SANTA FE 2255, POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
(expte. 1555-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
"ENCUENTRO Y REGATA INTERNACIONAL DE GRANDES VELEROS 2010",
QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD ENTRE EL 24 DE FEBRERO Y 1º
DE MARZO DE 2010
(expte. 1565-C-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR LOS SEÑORES LUIS MORONI Y
NORMA ACEÑA DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD,
UBICADO EN EL BARRIO SAN EDUARDO DEL MAR
(expte. 1573-D-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LA CASA DE ADMISIÓN Y
EVALUACIÓN "DR. RAMÓN T. GAYONE", CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(expte. 1575-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN
DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES, VENCIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA TASA POR
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE
(expte. 1580-EF-06)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En este proyecto quisiéramos agregarle un artículo nuevo, un 8º artículo, cuyo texto solicito sea leído por Secretaría.

Sra. Secretaria: (Lee) "Artículo 8º.- Durante la vigencia del presente régimen no se expedirán títulos ejecutivos por los períodos y cuentas que soliciten el acogimiento, salvo en aquellos casos que venzan en su prescripción o, que a criterio del Departamento Ejecutivo, se aconseje la continuidad de las acciones de reclamación a fin de asegurar los créditos reclamados. Condónanse aquellas multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente, cuando al momento de la sanción de la presente no subsistan los hechos, ni se adeuden los gravámenes municipales que ocasionaron la aplicación de

las mismas. Asimismo, condónanse las multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente cuando los gravámenes municipales que ocasionaron las mismas hubieran sido reconocidos e incluidos en los respectivos regímenes y se efectivice el cumplimiento del mismo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 7º, aprobado; artículo 8º al 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la incorporación del artículo 8º, que es similar al que hay en otras regularizaciones.

- 27 -

**MODIFICANDO LA PLANTA DE
PERSONAL DEL H. CUERPO
(expte. 1602-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA O-16428, REFERENTE
AL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA FRACCIÓN
DE TIERRA UBICADA SOBRE RUTA PROVINCIAL 11, A FAVOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(nota 336-U-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
A LA SEÑORITA ELVA MASCARETTI, EN RECONOCIMIENTO
A SU DESTACADA TRAYECTORIA SOCIAL,
CULTURAL Y EDUCATIVA
(nota 315-V-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "XX
JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA", A LLEVARSE A
CABO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2006
(nota 331-A-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "CURSO DE
CORROSIÓN Y MEDIO AMBIENTE" A REALIZARSE
ENTRE EL 8 Y EL 24 DE AGOSTO DE 2006
(expte. 1550-FV-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "TORNEO MASTER
NACIONAL DE CASIN", QUE SE LLEVARÁ A CABO
LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2006
(expte. 1595-EF-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

DISPONIENDO SUS ARCHIVOS (expte. 2232-P-02 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 34 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL FIN DE CONFECCIONAR UN CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS TURÍSTICO QUE REALIZAN LAS COLECTIVIDADES DE LA CIUDAD (expte. 1544-C-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA GENERAL 267, EN RELACIÓN A PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTÁMENES, PERICIAS O INFORMES TÉCNICOS (expte. 1419-FV-06)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LA REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA FORJA Y DEL PASEO DE LAS ARTES Y SUS MÓDULOS (expte. 1450-CJA-06)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME VARIOS DATOS RELACIONADOS CON EL CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL (expte. 1461-AM-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

SOLICITANDO AL D. E. REALICE DIVERSAS GESTIONES EN RELACIÓN A LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS (expte. 1478-CJA-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE GRAL.

RAFAEL DE RIEGO ENTRE CALABRIA Y BENITO LYNCH
(expte. 1492-CJA-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. SE DIRIJA AL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA A FIN DE RECABAR INFORMACIÓN EN RELACIÓN
AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. MARIO BRAVO 1610**
(expte. 1576-AM-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41-

**SOLICITANDO AL D. E. INTIME A LOS PROPIETARIOS
DE DOS TERRENOS BALDÍOS SOBRE AYOLAS AL 5500
A DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO
GENERAL DE CONSTRUCCIONES**
(expte. 1984-AM-04)

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) : “Expte. 1427-J-06: Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la propuesta de la Descentralización de la Fiscalía Departamental. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para que la Fiscalía Departamental se habilite en diferentes barrios de la ciudad. Expte. 1560-FV-06: Decreto: Convocando a jornada de trabajo para reflexionar sobre la realidad de los Concejos Deliberantes. Expte. 1566-AM-06: Dos despachos : 1) Ordenanza: Encomendando la realización de jornadas de debate sobre la reforma de la Ley Nacional de Educación. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo comunique la ordenanza anterior a los municipios que tengan sistemas educativos municipales propios. Expte. 1571-D-06: Ordenanza: Autorizando a la firma Moüff S.A. a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios", el inmueble ubicado en la calle Falucho 1270. Expte. 1587: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato con la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur, por el cual se cede en comodato un tractor. Expte. 1594-SE-06: Ordenanza: Donando elementos de computación a la Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Expte. 1598-EF-06: Ordenanza: Modificando el artículo 3º de la O-17338 -Referente a la identificación de las tumbas NN existentes en el Cementerio Parque-. Expte. 1608-AM-06: Ordenanza: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Sr. Armando Acosta, por su trayectoria y destacada labor en el campo de la solidaridad y el compromiso social. Expte. 1620-D-06: Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder a la Asoc. Marplatense de Anticuarios, el sector del predio exterior de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2006”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1)PROYECTO DE ORDENANZA:
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROPUESTA DE LA
DESCENTRALIZACIÓN DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL
2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO
QUE EL D.E. REALICE GESTIONES PARA QUE LA FISCALÍA
DEPARTAMENTAL SE HABILITE EN DIFERENTES
BARRIOS DE LA CIUDAD**
(expte. 1427-J-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Vuelve a Comisión el expediente con una segunda Comunicación.

- 43 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A JORNADA DE TRABAJO PARA REFLEXIONAR
SOBRE LA REALIDAD DE LOS CONCEJOS DELIBERANTES
(expte. 1560-FV-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS
1) PROYECTO DE ORDENANZA: ENCOMENDANDO LA
REALIZACIÓN DE JORNADAS DE DEBATE SOBRE LA REFORMA
DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 2) PROYECTO DE
COMUNICACION: SOLICITANDO AL D. E. COMUNIQUE
LA ORDENANZA ANTERIOR A LOS MUNICIPIOS QUE
TENGAN SISTEMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES PROPIOS
(expte. 1566-AM-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Estamos aprobando dos textos, por un lado una Ordenanza y por el otro lado una Comunicación, es un proyecto que surgió en nuestra bancada y que en su momento, cuando el Intendente municipal todavía nos llamaba para coordinar actividades, hace quince días, tuvimos la oportunidad de hablar de este proyecto y él le dio su respaldo en función que se da una oportunidad única, que es que se está discutiendo para finalmente ser sancionada la nueva Ley Nacional de Educación. Son oportunidades que como sabemos se dan pocas veces en la historia, de hecho nuestro país ha tenido tres en su historia, 1420, posteriormente la Ley General de Educación y ahora se daría esta oportunidad con lo cual son oportunidades que si no son aprovechadas en su momento, difícilmente pueda después volver a darse, pueden pasar décadas con legislaciones que nos rijan y que no nos beneficien. En este sentido es que el Partido de general Pueyrredon es uno de los pocos casos que tiene un sistema educativo municipal tan amplio y tan sólido, por lo cual lo que buscamos aquellas personas que somos defensores de sistema educativo municipal que es una oportunidad en cuanto se nos podría reconocer como agentes educacionales dentro de la Ley de Educación Nacional. Por eso es que nos parece importante lo que se va a dar, participar en el debate que se pongan elementos que tienen que ver con la realidad educacional marplatense y a su vez a otros Municipios que tienen sistemas educativos municipales que hagan lo propio. El objetivo es que cuando se discuta en el Congreso de la Nación esta Ley haya una importante intervención, ya sea la Secretaría de Educación, ya sea la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo, para poder reunirse con los legisladores nacionales, con la gente del Ministerio que esté trabajando la Ley, para que seamos reconocidos en la Ley, realmente como prestadores naturales del sistema educativo, así como son las provincias y en algún sentido la Nación. Esto nos beneficiaría en muchas cosas, pasaríamos a ser reconocidos como agentes y no como muchísimos años se nos asimilaba a la educación privada dentro de la organización, el hecho de reconocernos contraprestaciones económicas, porque brindamos el servicio, pasaría de ser una dádiva como es ahora, a una obligación y un derecho que tendría la Municipalidad. Por esto consideramos importante la sanción de esta Ordenanza y esta Comunicación. Por otro lado como ha sufrido varias modificaciones y definitivamente se terminó el texto hoy temprano a la mañana, pediría que por Secretaría se lea el texto de la Ordenanza y la Comunicación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, y a la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante la organización de reuniones con el objeto de debatir con legisladores nacionales y provinciales la incorporación de los Municipios, como prestadores del servicio educativo, en los Proyectos de Leyes Nacional y Provincial de Educación en elaboración. Proyecto de Comunicación: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a las distintas Comunas que cuentan con sistemas educativos municipales propios, se expidan favorablemente con respecto a la incorporación de los Municipios, como prestadores del servicio educativo, en los Proyectos de Leyes Nacional y Provincial de Educación en elaboración"

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA MOÜFF S.A. A AFECTAR CON
EL USO "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS",
EL INMUEBLE UBICADO EN FALUCHO 1270
(expte. 1571-D-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR
UN CONTRATO CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
CERRITO SUR, POR EL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN TRACTOR
(expte. 1587-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DONANDO ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN A LA COMISIÓN
MUNICIPAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA
(expte. 1594-SE-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA O-17338 –
REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS TUMBAS
NN EXISTENTES EN EL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1598-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
AL SR. ARMANDO ACOSTA, POR SU TRAYECTORIA Y
DESTACADA LABOR EN EL CAMPO DE LA
SOLIDARIDAD Y EL COMPROMISO SOCIAL
(expte. 1608-AM-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER A LA ASOC.
MARPLATENSE DE ANTICUARIOS, EL SECTOR DEL PREDIO
EXTERIOR DE LA PLAZA DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN
DE LA FERIA DE ARTE Y ANTIGÜEDADES, DESDE EL 1º DE
JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(expte. 1620-D-06)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:18

María Cristina Targhini
Secretaría

Mauricio Irigoin
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-11.804: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y de los ENTES descentralizados para el Ejercicio Financiero 2006 (Sumario 7)
- O-11.805: Complementaria del Presupuesto. (Sumario 7)
- O-11.806: Autorizando el llamado a licitación pública para la provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria. (Sumario 12)
- O-11.807: Destinando un espacio frente al Palacio Municipal para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas. (Sumario 13)
- O-11.808: Convirtiéndose automáticamente en decomiso el secuestro de bienes no registrables realizado por funcionarios municipales. (Sumario 14)
- O-11.809: Convalidando convenio para llevar a cabo la licitación de la obra: Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio del Instituto Saturnino Unzué. (Sumario 15)
- O-11.810: Declarando de interés municipal la realización de las "Jornadas de Intereses Marítimos" que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2006. (Sumario 16)
- O-11.811: Aceptando la donación con cargo ofrecida por el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia a favor de la Municipalidad, consistente en un equipo de computación. (Sumario 17)
- O-11.812: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad, consistente en centrifuga pendular. (Sumario 18)
- O-11.813: Autorizando el emplazamiento de la estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi, en la "Plazoleta de los Pioneros". (Sumario 19)
- O-11.814: Declarando de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle San Martín 3237. (Sumario 20)
- O-11.815: Autorizando a la señora Andrea Rojas a transferir a su nombre el uso "Geriátrico", a desarrollar en el inmueble sito en la calle Rosales 2552. (Sumario 21)
- O-11.816: Convalidando el convenio suscripto con el Automóvil Club Argentino para el uso de un espacio físico, en el inmueble de la calle Santa Fe 2255, por parte de la Dirección General de Transporte y Tránsito. (Sumario 22)
- O-11.817: Declarando de interés municipal la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010", que se realizará en la ciudad entre el 24 de febrero y 1º de marzo de 2010. (Sumario 23)
- O-11.818: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Luis Moroni y Norma Aceña del terreno de su propiedad, ubicado en el Barrio San Eduardo del Mar. (Sumario 24)
- O-11.819: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación "Dr. Ramón T. Gayone", correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005. (Sumario 25)
- O-11.820: Autorizando al D.E. a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales, vencidas al 31 de diciembre de 2005, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (Sumario 26)
- O-11.821: Modificando la planta de personal del H. Cuerpo. (Sumario 27)
- O-11.822: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16428, referente al permiso de uso y ocupación de la 4ª fracción de tierra ubicada sobre ruta provincial 11, a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 28)
- O-11.823: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la señorita Elva Mascaretti, en reconocimiento a su destacada trayectoria social, cultural y educativa. (Sumario 29)
- O-11.824: Declarando de interés municipal las "XX Jornadas de Historia Económica", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006. (Sumario 30)
- O-11.825: Declarando de interés municipal la propuesta de la Descentralización de la Fiscalía Departamental (Sumario 42)
- O-11.826: Encomendando la realización de jornadas de debate sobre la reforma de la Ley Nacional de Educación (Sumario 44)
- O-11.827: Autorizando a la firma Moüff S.A. a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios", el inmueble ubicado en la calle Falucho 1270. (Sumario 45)
- O-11.828: Autorizando al D.E. a suscribir contrato con la asociación vecinal de fomento Cerrito Sur, por el cual se cede en comodato un tractor (Sumario 46)
- O-11.829: Donando elementos de computación a la Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia. (Sumario 47)
- O-11.830: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 17338 -Referente a la identificación de las tumbas NN existentes en el Cementerio Parque-. (Sumario 48)
- O-11.831: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Sr. Armando Acosta, por su trayectoria y destacada labor en el campo de la solidaridad y el compromiso social. (Sumario 49)
- O-11.832: Autorizando a OSSE a conceder a la Asoc. Marplatense de Anticuarios, el sector del predio exterior de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2006. (Sumario 50)

Resoluciones:

- R-2344: Expresando enérgico repudio a la salvaje agresión sufrida por el Delegado Regional del Ministerio de Trabajo, señor José San Martín (Sumario 6)

- R-2345: Declarando de interés el "Curso de Corrosión y Medio Ambiente" a realizarse entre el 8 y el 24 de agosto de 2006. (Sumari 31)
- R-2346: Declarando de interés el "Torneo Master Nacional de Casin", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2006. (Sumario 32)

Decretos:

- D-1259: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 33)
- D-1260: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de confeccionar un calendario de las actividades de interés turístico que realizan las colectividades de la ciudad. (Sumario 34)
- D-1261: Convocando a Jornada de Trabajo para reflexionar sobre la realidad de los Concejos Deliberantes. (Sumario 43)

Comunicaciones:

- C-2974: Solicitando al D.E. se dirija a las autoridades correspondientes a fin de que informes sobre la actuación policial en el procedimiento (Sumario 6)
- C-2975: Viendo con agrado que el D.E. arbitre las medidas para cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza General 267, en relación a plazos para la realización de dictámenes, pericias o informes técnicos. (Sumario 35)
- C-2976: Viendo con agrado que el D.E. disponga la reparación, mejoramiento y posterior mantenimiento de la Plazoleta Forja y del Paseo de las Artes y sus módulos. (Sumario 36)
- C-2977: Solicitando al D.E. informe varios datos relacionados con el Código de Preservación Patrimonial. (Sumario 37)
- C-2978: Solicitando al D.E. realice diversas gestiones en relación a la Planta de Separación de Residuos (Sumario 38)
- C-2979: Solicitando D.E. arbitre los medios para la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Gral. Rafael de Riego entre las calles Calabria y Benito Lynch. (Sumario 39)
- C-2980: Solicitando al D.E. se dirija al Gobierno de la Provincia a fin de recabar información en relación al inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 1610. (Sumario 40)
- C-2981: Solicitando al D.E. intime a los propietarios de dos terrenos baldíos sobre la calle Ayolas al 5500 a dar cumplimiento al Reglamento General de Construcciones. (Sumario 41)
- C-2982: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para que la Fiscalía Departamental se habilite en diferentes barrios de la ciudad. (Sumario 42)
- C-2983: Solicitando al D.E. comunique la Ordenanza de realización de jornadas de debate sobre reforma de ley nacional de educación a los Municipios que tengan sistemas educativos municipales propios. (Sumario 44)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.804**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1846**LETRA D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Estímase en la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIEN (\$ 504.804.100.-), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, del Ente Municipal de Turismo y del Ente Municipal de Deportes y Recreación que regirá para el Ejercicio Financiero 2006, de acuerdo con el detalle obrante en los siguientes anexos:

- Anexo I - Cálculo de Recursos de la Administración Central.
- Anexo III - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- Anexo V - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
- Anexo VII - Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º .- Fíjase en la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIEN (\$ 504.804.100.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (Anexo II), del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Anexo IV), del Ente Municipal de Turismo (Anexo VI) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo VIII) que regirá para el Ejercicio Financiero 2006.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a asignar los créditos presupuestarios que correspondan, teniendo en cuenta las partidas consignadas en el Anexo II, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Administración Central, y las adecuaciones contempladas en los Anexos e incisos que a continuación se detallan:

- Anexo IX: Gastos en Personal.
- Anexo X Servicios no Personales
- Anexo XI: Bienes de Uso
- Anexo XII : Transferencias
- Anexo XIII: Otros Gastos
- Anexo XIV: Gastos Figurativos

Artículo 4º .- Facúltase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a asignar los créditos presupuestarios que correspondan, teniendo en cuenta las partidas consignadas en el Anexo VIII, correspondiente al Presupuesto de Gastos del Ente, y las adecuaciones contempladas en el Anexo XV referidas al inciso Gastos en Personal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11805**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1846**LETRA D****AÑO** 2005**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Fíjase a partir del 1º de enero de 2006 en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 894,90) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º .- Fíjense a partir del 1º de enero de 2006 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal		dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado		nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º

Director Orquesta Sinfónica	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	\$ 1.807,61		
Defensor del Pueblo Titular	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto	cuatro	(4)	sueldos básicos - artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	\$ 1.095,03		

Artículo 3º .- Fíjense a partir del 1º de enero de 2006 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Gral. de Contrataciones	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco	(3,75)	sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco	(3,75)	sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 4º .- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: con 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	2.314,87
II	2.380,87
III	2.446,87
IV	2.512,87
V	2.644,87
VI	2.776,87
VII	2.842,87
VIII	2.974,87
IX	3.106,87
X	3.239,87
XI	3.371,87
XII	3.503,87
XIII	3.635,87
XIV	3.767,87
XV	3.899,87
XVI	3.965,87

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	2.961,87
II	3.038,87
III	3.192,87
IV	3.270,87
V	3.423,87
VI	3.579,87
VII	3.733,87
VIII	3.887,87
IX	4.041,87
X	4.196,87
XI	4.351,87
XII	4.504,87
XIII	4.583,87

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	3.190,87
II	3.272,87
III	3.434,87
IV	3.597,87
V	3.760,87
VI	3.924,87
VII	4.087,87
VIII	4.250,87
IX	4.413,87
X	4.496,87
XI	4.739,87
XII	4.821,87

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia del agente:

Grupo	Básico
I	4.105,87
II	4.516,87
III	4.823,87
IV	5.181,87

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y, simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras, se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5° .- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19° inciso b) de la Ley 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

Artículo 6° .- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 7° .- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso a) del Decreto N° 700/96.

Artículo 8° .- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso b) del Decreto N° 700/96.

Artículo 9° .- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso c) del Decreto N° 700/96.

Artículo 10° .- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10° inciso d) del Decreto N° 700/96.

Artículo 11° .- El adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Asimismo el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19° inciso f) segundo párrafo de la Ley 11.757.

Artículo 12° .- Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 13° .- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 14° .- Fíjase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 15° .- El suplemento por Reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 16° .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse, respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución, cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, debiendo ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 17° .- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.

Artículo 18° .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior, Funcionarios de Ley y de la Defensoría del Pueblo.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal - sus dependencias directas - personal técnico y profesional afectado al proyecto GIS-Bristol Decreto n° 1499/05 y al Plan Estratégico Mar del Plata, personal de la Defensoría del Pueblo y el personal dependiente de la Subsecretaría de Cultura que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón,
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Artículo 19° .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 20° .- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por la autoridad de aplicación o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud, con módulos horarios superiores a seis (6) horas diarias y treinta (30) horas semanales, tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

Artículo 21° .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo y al Personal Jerárquico del cual dependen, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 horas semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b) El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c) El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- d) El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y c) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- e) El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20 %).
- f) El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- g) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional) y el personal de Departamento Coordinación de Recursos (Secretaría de Desarrollo Social), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- h) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física; el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella y el personal del Departamento de Servicios Generales que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, el veinticinco por ciento (25%).
- i) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el veinticinco por ciento (25%).
- j) El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte y el que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- k) Personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento de Protección de Derechos de la Niñez, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- l) El personal de los agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud, que realice tareas o actividades propias de enfermería, el treinta por ciento (30%).
- m) El personal Profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de “acompañantes terapéuticos” dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional psicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), el treinta por ciento (30%).
- n) Los agentes que integran las siguientes áreas: Departamento Higiene Urbana, Departamento Servicios Generales, Departamento de Espacios Verdes y Departamento Cuerpo Guardaparques, que se encuentran afectados a una cantidad importante de factores de riesgo para su integridad física, conforme a las características de la actividad que desarrollan habitualmente, el veinticinco por ciento (25%).

Artículo 22° .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 23° .- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 24° .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 7469, percibirán por este concepto el treinta (30) por ciento sobre el sueldo básico.

Artículo 25° .- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

Artículo 26° .- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B. se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Educación General Básica, percibiendo por la misma el quince (15) por ciento del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 27° .- La Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme a lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 28° .- La Bonificación Preceptores 3er. Ciclo E.G.B. y Polimodal será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B. y Polimodal, con carácter remunerativo y no bonificable conforme a lo establecido por el Decreto N° 1515 - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 29° .- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 30° .- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 31° .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Quando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejo de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).

b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).

c) El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal de estacionamiento medido, y al personal responsable de las Cajas Chicas el dos por ciento (2%).

d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 32° .- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.

c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 33° .- La bonificación por Presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.

Artículo 34° .- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentre fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo tengan que utilizar exclusivamente transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

Artículo 35° .- Fíjase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 36° .- Fíjase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza y Departamento de Protección de Derechos de la Niñez. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de

hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 37° .- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero I con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 38° .- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y División Emprendimientos de Integración Social. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39° .- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 40° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 41° .- La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará al personal de este grupo ocupacional, incluido el Coordinador Administrativo de la Defensoría del Pueblo, que deba cumplir una dedicación horaria adicional a la jornada semanal normal de labores fijada por la Administración, la cual será de cumplimiento efectivo cuando razones de servicio determinadas por la autoridad competente lo requieran.
Esta Bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.).

Artículo 42° .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.
La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.
La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.
Asimismo se abonará la presente bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la Fiscalización Externa a Contribuyentes de Tasas y Derechos.

Artículo 43° .- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 44° .- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura.
Asimismo, el Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22° de la Ley 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires),.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 45° .- Establécese una asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos de representación. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas, conforme las previsiones del artículo 125° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 46° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley 11.685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley 11.757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 47º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio, encuadre en dicha situación.

Artículo 48º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 49º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119º antepenúltimo párrafo y 121º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75º a 79º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 50º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 51º .- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Construcciones" según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 52º .- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14º inciso p) de la Ley Nº 11757.

Artículo 53º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
- 2- "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo" y "Servicios no Personales".
- 3- "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios no Personales".

Artículo 54º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos", en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 55º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2006, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 56º .- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas, de acuerdo con el Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 57º .- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 58º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 59º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1846-D-05.

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11806
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1144 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1144-D-06.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.807
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1331 **LETRA P** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Destínanse para el estacionamiento exclusivo de motos, ciclomotores y bicicletas, los dos primeros espacios reservados al estacionamiento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen en su intersección con la Avda. Luro, vereda impar, frente al Palacio Municipal.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo señalará y demarcará el sector establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Prohíbese la realización de todo tipo de publicidad en los espacios otorgados precedentemente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.808
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1420 **LETRA EF** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- El secuestro de bienes y efectos no registrables realizado por los funcionarios municipales de conformidad con lo previsto por los artículos 2º de la Ley n° 8751 y 108º inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se convertirá automáticamente en decomiso cuando transcurridos tres (3) meses de la fecha del acta de infracción o de adoptada la medida precautoria, en su caso, su propietario no hubiere gestionado su devolución, previo pago si correspondiere de los derechos que a tal efecto establezca la Ordenanza Impositiva.

Artículo 2º .- Los elementos decomisados que resulten de utilización directa en los servicios de la Comuna, serán aprovechados por ésta y distribuidos en las distintas áreas en la forma que establezca el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Los bienes decomisados no comprendidos en el artículo anterior serán vendidos en subasta pública y, el producido del remate, se distribuirá bajo constancia entre las áreas de salud y desarrollo social.

Artículo 4º .- Deróganse los Decretos n° 2104/77 y 933/85 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.809
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1443 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, comprometiéndose la Secretaría de Obras Públicas de la Nación a otorgar a la Municipalidad la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 2.892.590.-) para llevar a cabo la licitación de la obra: Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio del Instituto Saturnino Unzué.

Artículo 2º .- Autorízase para la obra a licitarse en el marco del convenio convalidado en el artículo anterior, a reducir del 5% al 1% los gastos administrativos establecidos en el inc. 114) del artículo 28 capítulo VIII de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el exñediente 1443-D-06.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.810
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474 **LETRA C** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de las "Jornadas de Intereses Marítimos" que, organizadas por el Comando del Área Naval Atlántica de la Armada Argentina, se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.811
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1517 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación con cargo ofrecida por el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en un equipo de computación de acuerdo con el siguiente detalle:

- PC AMD Athlon XP 2000+ ASRock Atx.
- Floppy disk drive 31/2 1.44 MB.
- Gabinete ATX con fuente.
- H.D. IDE 60 GB 7200 RPM.
- Placa red PCI 10/100 FAST.
- Modem Fax 56 K V.92 interno.
- Memoria DIMM 256 Mb DDR.
- Monitor Samsung 15 pulgadas 591 s.
- Teclado expandido español.
- Mouse standard PS/2.
- Pad mouse leader.
- CD-RW LG 52x32x52 interna bulk.
- Parlantes potenciados.
- Impresora HP Deskjet 3535.
- Cable USB A-B 1.8 mts.
- Scan Genius HR6 A4/trans/email0105197
- Serie CPU 3143**serie monitor: LE 15HXAX502007** serie impresora BR 43V2F1JC.

Artículo 2º .- Previa incorporación al patrimonio municipal, destínase el bien indicado en el artículo anterior al Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, autorizando el ingreso a la Red de Colecciones Biológicas de la información del contenido público de las fichas de inventario del patrimonio de colección del museo.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.812

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1538

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de una (1) centrífuga pendular Marca "Barcia" Modelo CP-23 nueva, de 30 kg. de capacidad de ropa seca.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior al Hogar Municipal de Ancianos, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.813

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1545

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el emplazamiento de la estatua en homenaje al Doctor Juan Bautista Alberdi, obra del escultor Don Hidelberg Ferrino donada por el Centro Cívico Don Bosco, en la "Plazoleta de los Pioneros" ubicada en la intersección de las calles Boulevard Patricio Peralta Ramos y Diagonal Juan B. Alberdi.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de implantación y características del basamento.

Artículo 3º .- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza nº 12.472.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.814

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1546

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza nº 10075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle San Martín nº 3237, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Incorpórase el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza nº 10075, sus modificatorias y/o complementarias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.815

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1549

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y limitado hasta el 30 de septiembre de 2008, a la señora Andrea Eleonora Rojas a transferir a su nombre el uso "Geriatrico" a desarrollar en el inmueble sito en la calle Rosales nº 2552, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 15, Parcelas 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones emanadas de la Ordenanza n° 13007, del artículo 5.12.13 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y todo otro requisito y/o adecuación solicitado por el Área Tercera Edad o la Delegación Municipal del Puerto.
- b) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, un (1) módulo destinado a la carga y descarga no inferior a veinticinco (25) metros cuadrados.
- c) Cumplimentar los requerimientos establecidos para las salidas de emergencia a la vía pública (R.G.C. 3.4), las normas de protección contra incendios (R.G.C. 3.17), las de seguridad interna (R.G.C. 5.12.13.12), y de no emplear bajo ningún concepto artefactos a llama abierta o del tipo de estufa móvil (R.G.C. 5.12.13.13).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adaptación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.816

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1555

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el convenio suscripto el 16 de enero de 2006 por el Departamento Ejecutivo con el Automóvil Club Argentino, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I, para el uso de un espacio físico en el inmueble de la calle Santa Fe n° 2255 por parte de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1555-D-06

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.817

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA C

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización del "Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010", en adhesión a los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de febrero y 1° de marzo de 2010.

Artículo 2° .- Designase a la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon, en virtud de las funciones asignadas por el artículo 2° de la Ordenanza 14916, como organismo de coordinación entre la Armada Argentina - Área Naval Atlántica y la Municipalidad de General Pueyrredon con el fin de encaminar los requerimientos que surjan en relación a la preparación del mencionado evento y contribuir con la difusión del mismo.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.818

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Luis Anibal Moroni y la señora Norma Elsa Aceña del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 50, Parcela 3 del Barrio San Eduardo del Mar, cuenta municipal nº 610304/8, partida inmobiliaria nº 045-231997, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15883-8-05 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1573-D-06 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.819

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1575

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Casa de Admisión y Evaluación "Dr. Ramón T. Gayone", correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.820

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1580

LETRA EF

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar un régimen de regularización de deudas fiscales correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Artículo 2º .- El monto a regularizar comprenderá el total adeudado por los conceptos mencionados y vencidos al 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º .- El pago de las obligaciones regularizadas se podrá realizar al contado, con una reducción del 100% en los intereses.

Si el beneficiario lo solicita en un plan de financiación, éste podrá ser de:

- hasta 6 cuotas iguales y consecutivas, con una reducción del 75% de los recargos e intereses que pudieren corresponder,
- de más de 6 cuotas y hasta 36 cuotas iguales y consecutivas, con una reducción de hasta el 50% de los recargos e intereses que pudieren corresponder,

El plan será sin interés de financiación, debiendo abonarse la primera cuota al momento de suscripción del convenio.

Artículo 4º .- Para acogerse al presente régimen de regularización, los interesados deberán cancelar el último bimestre vencido de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al ejercicio 2006.

Artículo 5º .- En todos los casos en que se solicite acogimiento al citado régimen que implique la opción de pago financiado, del total o de una parte de la deuda, deberá obligatoriamente atenderse en primer término a la regularización de los períodos adeudados más antiguos.

Artículo 6º .- El pago de la primera cuota del plan implicará el inicio de vigencia del convenio respectivo y con ello el total reconocimiento, allanamiento y aceptación de las obligaciones fiscales incluidas y la expresa renuncia a cualquier acción de reserva o reclamación por los períodos incluidos.

Artículo 7º.- La presentación de acogimiento al régimen citado implicará el reconocimiento expreso de la obligación impositiva y revestirá el carácter de acto interruptivo de la prescripción, respecto de los montos reconocidos e incluidos en el acuerdo.

Artículo 8º.- Durante la vigencia del presente régimen no se expedirán títulos ejecutivos por los períodos y cuentas que soliciten el acogimiento, salvo en aquellos casos que venzan en su prescripción o, que a criterio del Departamento Ejecutivo, se aconseje la continuidad de las acciones de reclamación a fin de asegurar los créditos reclamados.

Condónase aquellas multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente, cuando al momento de la sanción de la presente no subsistan los hechos, ni se adeuden los gravámenes municipales que ocasionaron la aplicación de las mismas.

Asimismo, condónase las multas establecidas en los artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente cuando los gravámenes municipales que ocasionaron las mismas hubieran sido reconocidos e incluidos en los respectivos regímenes y se efectivice el cumplimiento del mismo.

Artículo 9º.- El presente régimen tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2006 inclusive; pudiendo el Departamento Ejecutivo prorrogarlo por los períodos que considere conveniente.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo elevará un informe al Honorable Concejo Deliberante sobre los resultados de la aplicación del presente dentro de los noventa (90) días de operado su vencimiento.

Artículo 11º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, reglamentará la presente.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.821

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1602

LETRA SE

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase, a partir del 1º de enero de 2006, la planta de personal del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo con el siguiente detalle:

- Alta

Jefe de División (Nomenclador 1-19-00-01)

- Baja

Profesional Carrera Mayor II (Nomenclador 2-17-00-16)

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.822

NOTA H.C.D. Nº : 336

LETRA U

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 16428, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 2º.-** Prorrógase el permiso de uso y ocupación de la fracción de tierra ubicada en el sector costero sur sobre ruta provincial 11, km 25, lindante con el Campamento Municipal Arroyo Lobería a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el plazo de diez (10) años."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.823

NOTA H.C.D. Nº : 315

LETRA V

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la señorita Elva Mascaretti, en reconocimiento a su destacada trayectoria social, cultural y educativa en el ámbito de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la señorita Elva Mascaretti, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.824

NOTA H.C.D. Nº : 331

LETRA A

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal las "XX Jornadas de Historia Económica", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006 en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.825

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1427

LETRA J

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárese de interés municipal la propuesta de la descentralización de la Fiscalía General Departamental del Gobierno Provincial en el Partido General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.826

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1566

LETRA AM

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, y a la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante la organización de reuniones con el objeto de debatir con legisladores nacionales y provinciales la incorporación de los Municipios, como prestadores del servicio educativo, en los Proyectos de Leyes Nacional y Provincial de Educación en elaboración.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.827

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1571

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Moüff S.A. a afectar con el uso "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios", el inmueble ubicado en la calle Falucho nº 1270 identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 79a - Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.828

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1587

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir una contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur, cuyo texto forma parte de la presente como anexo I, por el cual se cede en comodato un tractor Fiat 700 con cabina, modelo 1978, motor 2500838, serie 700E, interno nº 370, registrado patrimonialmente como nº 6448.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1587-D-06.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.829

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1594

LETRA SE

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio, en forma definitiva, una impresora a chorro de tinta marca Canon BJC 240, nº de serie EGR 60855 - Registro Patrimonial nº 44977.

Artículo 2º .- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a donar el bien indicado en el artículo anterior a la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.830

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1598

LETRA EF

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 17338, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 3º** .- Aquellas tumbas NN incluidas en el Registro y que presumiblemente pertenezcan a restos de víctimas del terrorismo de Estado serán individualizadas con una placa igual a las que habitualmente se colocan, que contendrá la siguiente inscripción: "Tumba protegida. Se presume que aquí yacen los restos de una persona víctima del terrorismo de Estado". Asimismo, se consignará la fecha de defunción, el número de esta Ordenanza y su fecha de sanción. En todos los casos en que se hubiera exhumado, en el Cementerio Parque, alguna tumba referida como NN desde noviembre de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1983, deberá indicarse cuál fue el destino de los restos exhumados y, en su caso, se procederá a idéntica individualización. "

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.831

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1608

LETRA AM

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Armando César Acosta por su trayectoria, reconocimiento y destacada labor en el campo de solidaridad y el compromiso social.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Armando César Acosta en un acto a realizarse al efecto en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.832

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1620

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa a la Asociación Marplatense de Anticuarios el sector del predio exterior de la Plaza del Agua, para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º .- La feria funcionará los días domingo, en el horario de 11 a 18 horas, excepto en el período de vacaciones invernales, durante el cual se desarrollarán actividades también los días sábado.

Artículo 3º .- La contraprestación o canon consistirá en una suma de dinero o prestación en especie que se destinará a la realización de mejoras en las instalaciones de la Plaza del Agua.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2344

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1625

LETRA FV

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a la salvaje agresión que, en el contexto de un operativo claramente represivo por parte del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sufriera el Delegado Regional del Ministerio de Trabajo Dn. José San Martín, colaboradores y trabajadores marplatenses, el día 11 de julio de 2006.

Artículo 2º .- Remitir copia al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y a la Confederación General del Trabajo (CGT) de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2345

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1550

LETRA FV

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Curso de Corrosión y Medio Ambiente" que, organizado por la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Instituto Victoria", se realizará durante los días 8, 10, 15, 17, 22 y 24 de agosto de 2006 en dependencias del Automóvil Club Argentino - Filial Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2346

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1595

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Torneo Master Nacional de Casin", que organizado por Casin Club Mar del Plata, se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2006.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a Casin Club Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1259

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 2232-P-02, 1010-EF-06, 1193-D-06, 1294-FV-06, 1317-CJA-06, 1319-CJA-06, 1351-V-06, 1448-FV-06, 1511-DP-06 y Notas 333-U-05; 811-D-05, 7-M-06, 38-V-06, 181-C-06, 269-G-06, 288-A-06, 313-U-06, 333-J-06, 337-J-06.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 2232-P-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice inspecciones en propiedades linderas al inmueble de calle Rivadavia nº 2844, donde funcionara una estación de servicio.

Expte. 1010-EF-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2911, referente a implementación de la base de datos de inmigrantes durante la temporada.

Expte. 1193-D-06: Vetando parcialmente la Ordenanza O-11691, referida a Regímenes Promocionales.

Expte. 1294-FV-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medios a fin de instalar un semáforo en Av. Antártida Argentina y calle W. Morris.

Expte. 1317-CJA-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que el Bibliobus preste su servicio en establecimientos escolares del Paraje "El Boquerón".

Expte. 1319-CJA-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un curso de capacitación en normas y Ordenanzas municipales.

Expte. 1351-V-06: Dando respuesta a la Resolución R-2320, referente a la incorporación de agentes en el Instituto Provincial de Loterías y Casinos.

Expte. 1448-FV-06: Dando respuesta a la Resolución R-2336, referida al operativo de seguridad del día 17 de mayo del corriente año.

Expte. 1511-DP-06: Eleva copia de actuación nº 2397, respecto a reclamo para obtener una licencia de taxi o remis, por parte del municipio.

Nota 333-U-05: Urretavizcaya, Francisco. Pone en conocimiento irregularidades en la aprobación de la construcción ubicada en Santiago del Estero y Almafuerde.

Nota 811-D-05: Dirección Provincial de Catastro Territorial. Solicita autorización para instalar una carpa con fines recreativos y educativos en la temporada 2006.

Nota 7-M-06: Mutual Sindicato Municipales. Solicita autorización para seguir explotando U.T.F. Playa Estrada.

Nota 38-V-06: Varios vecinos calle J.V. González. Solicitan se realice obra de cordón cuneta en la citada calle.

Nota 181-C-06: Centro de Educación Física nº1. Solicita se declare de Interés Municipal la realización del Cuadrangular de Football Intercolegial a disputarse en el mes de mayo de 2006.

Nota 269-G-06: García, Juan Carlos. Solicita que se designe con el nombre de Nora Abrego, a la esquina de las calles San Juan y Alberti.

Nota 288-A-06: Alumnos de Escuelas Secundarias. Expresan disconformidad por el aumento del boleto de colectivo.

Nota 313-U-06: U.F.I. nº 10: Remite resolución del Señor Fiscal respecto de la IPP Nº 200131, caratulada Romero, Daniel Narciso s/denuncia.

Nota 333-J-06: Juzgado Contencioso Administrativo nº 1. Notifica al H. Cuerpo la Resolución dictada en la causa "Rizzi, Fernando c/Municipalidad.

Nota 337-J-06: Juzgado Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Remite Resolución autos caratulados "Levis, Eduardo Luis c/Municipalidad de General Pueyrredon.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1260

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1544

LETRA C

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º. - Convócase a una Jornada de Trabajo con el fin de confeccionar un calendario de actividades de interés turístico que realizan las distintas colectividades de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Invítase a participar de la Jornada a las entidades que nuclean a los inmigrantes y sus descendientes.

Artículo 3º. - El Presidente del Honorable Concejo Deliberante fijará la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1261

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1560

LETRA FV

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º. - Convócase a una Jornada de Trabajo que tendrá como finalidad reflexionar sobre la realidad de los Concejos Deliberantes en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades y también fortalecer la competencia de los concejales para el desempeño del cargo y para la promoción de la participación ciudadana.

Artículo 2º. - La Jornada convocada por el artículo anterior estará a cargo de docentes del Instituto Provincial de la Administración Pública y se desarrollará de acuerdo a los siguientes contenidos:

- Análisis de los gobiernos municipales de la Provincia de Buenos Aires.
- Concejos Deliberantes. Marco normativo y competencias definidas por la L.O.M. Técnica legislativa. Funciones de la Presidencia y la Secretaría del Departamento Deliberativo. Conformación de los bloques políticos. Funcionamiento de las sesiones y las comisiones. Normas dictadas por el Cuerpo.
- Problemas actuales del cuerpo deliberativo. La relación del Honorable Concejo Deliberante con la ciudadanía: crisis de representación y viejas prácticas políticas. La relación del Honorable Concejo Deliberante con el Departamento Ejecutivo. Marco normativo y problemas de gestión. Nuevo rol de los Concejos Deliberantes frente a la descentralización y al protagonismo ciudadano.

Artículo 3º. - Invítase a participar a los concejales, ex concejales, equipos técnicos que los acompañan y personal de planta del H. Cuerpo.

Artículo 4º. - La Comisión de Labor Deliberativa fijará la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2974

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1627

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades correspondientes, a fin de que informe los siguientes puntos relacionados con el brutal procedimiento policial del que fueron víctimas trabajadores del pescador, el delegado regional del Ministerio de Trabajo Provincial Sr. José San Martín y sus colaboradores:

- a) Nómina de agentes que intervinieron y responsable directo de la brutal represión en la sede de la empresa ubicada en la Avda. Champagnat y calle Belgrano, en conflicto con sus trabajadores.
- b) Informe sobre la continuación de la represión en sede policial, Comisaría 4º, del que fue objeto especialmente el señor Delegado Regional.
- c) Funcionario médico interviniente e informe forense de las heridas y golpes producidos en esa dependencia policial, si lo hubiere.
- d) Especifique área policial o judicial de la cual emanó la orden de reprimir tan salvajemente a los trabajadores y funcionarios, que ha conmocionado a la opinión pública.
- e) Medidas que ha tomado el área de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes.
- f) Si se ha iniciado una profunda investigación que permita el esclarecimiento de este lamentable hecho.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2975

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1419

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre, en un plazo perentorio, las medidas necesarias a efectos de cumplimentar lo establecido en el inciso e) del artículo 77º de la Ordenanza General nº 267, que establece un plazo de diez (10) días para la realización de dictámenes, pericias o informes técnicos.

Artículo 2º .- Asimismo; se solicita la instrucción, a las dependencias intervinientes, a efectos de extremar medidas para que no se reiteren demoras injustificadas en la entrega de las certificaciones de uso de suelo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2976

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1450

LETRA CJA

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dispusiera la reparación, mejoramiento y posterior mantenimiento de la Plazoleta Forja y del Paseo de las Artes y sus módulos, a los efectos de embellecer y favorecer la continuidad de actividades artísticas en el sector.

Artículo 2º .- Asimismo, que se invitara a las escuelas estatales de artes del Partido y la zona a exponer y vender sus producciones y las de sus alumnos en el Paseo de las Artes, actividades que podrían desarrollar durante todo el año.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2977

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1461

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con relación a la Ordenanza nº 10075 - Código de Preservación Patrimonial y su decreto reglamentario nº 1063/03, los siguientes datos:

- a) Listado de propiedades contenidas en el Anexo I del citado Código que hayan suscripto el Convenio de Preservación Patrimonial con la Municipalidad de General Pueyrredon, indicando fecha de suscripción, porcentaje de exención de tasas y/o derechos y su monto resultante en pesos, como así también su correspondiente valuación fiscal.

- b) Cantidad de propiedades incluidas en el mencionado Anexo I para las diferentes categorías, según el porcentaje obtenido por aplicación del Decreto 1063/03.
- c) Modelo de invitación cursada a propietarios de bienes declarados de Interés Patrimonial, a los fines de suscribir el respectivo convenio de preservación.
- d) Si está en estudio o en estado de proyecto alguna medida tendiente a incentivar la preservación patrimonial, más allá de lo actuado hasta el momento por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : C-2978
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1478 **LETRA** CJA **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que:

- La totalidad de los elementos valorizados de los residuos sólidos urbanos quede en poder de los trabajadores que realizan las tareas de recuperación.
- Se garantice el abastecimiento de la Planta de Separación de Residuos, incluyendo en el recorrido de los camiones encargados de la recolección el paso por dicha Planta, ubicada en el kilómetro 5 de la Av. Antártida Argentina.
- Se estudie la posibilidad de ceder en comodato el uso de la Planta de Separación de Residuos a la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A. Limitada, por el término máximo que permita la legislación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : C-2979
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1492 **LETRA** CJA **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para proceder, a la mayor brevedad posible, a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle General Rafael de Riego en el tramo comprendido entre las calles Calabria y Benito Lynch.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006
Nº DE REGISTRO : C-2980
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1576 **LETRA** AM **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de recabar información - en el más breve plazo - respecto de los siguientes puntos relacionados con el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo nº 1610 de nuestra ciudad:

- a) Estado en que se encuentra el expediente judicial que originó el conflicto suscitado por la donación del inmueble.
- b) Si fue entregada la posesión del mismo a la Provincia de Buenos Aires.
- c) Si está en posesión del gobierno provincial: estado en que se encuentra el inmueble, utilidad que se le da en la actualidad y posibilidad de la firma de un convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon para la instalación de un jardín de infantes municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2981

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1984

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo intime a los propietarios de dos terrenos baldíos sobre la calle Ayolas al 5500 y otros dos inmuebles sobre la calle Irala a la misma altura, todos correspondientes a la misma manzana del barrio "Las Avenidas", den cumplimiento a las Ordenanzas nº 6087, 11504 y 6997 - Reglamento General de Construcciones - y sus modificatorias, en lo que refieren a la construcción de cercos, veredas, y la limpieza de los terrenos en cuestión.

Artículo 2º .- Asimismo encomienda que, en caso de incumplimiento por parte de los propietarios, el Departamento Ejecutivo realice los trabajos que sean necesarios por cuenta y cargo de los responsables.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2982

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1427

LETRA J

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para que la Fiscalía General Departamental se habilite en diferentes barrios de la ciudad, que reúnan condiciones de seguridad y de fácil accesibilidad para el público, como en los del Puerto, General Belgrano y Constitución.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2983

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1566

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a las distintas Comunas que cuentan con sistemas educativos municipales propios, se expidan favorablemente con respecto a la incorporación de los Municipios, como prestadores del servicio educativo, en los Proyectos de Leyes Nacional y Provincial de Educación en elaboración.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-